

Sumario

Número 165 - Viernes, 27 de agosto de 2021 - Año XLIII

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 24 de agosto de 2021, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se efectúa convocatoria abierta, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a las familias para fomentar la escolarización de los niños y niñas menores de 3 años en los centros educativos de primer ciclo de educación infantil adheridos al Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, para el curso 2021-2022.

7

Extracto de la Resolución de 24 de agosto de 2021, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se efectúa convocatoria abierta, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a las familias para fomentar la escolarización de los niños y niñas menores de 3 años en los centros educativos de primer ciclo de educación infantil adheridos al Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, para el curso 2021-2022.

14

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 24 de agosto de 2021, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios, por la que se modifica la Resolución de 20 de julio de 2021, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios, por la que se realiza la distribución de créditos correspondientes a la convocatoria de subvenciones para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud 2021.

16



Andalucía

ORIGEN & DESTINO

Quinto Centenario de la Primera Vuelta al Mundo



2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 23 de agosto de 2021, del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por la resolución que se cita. 18

Resolución de 23 de agosto de 2021, del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por la resolución que se cita. 20

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 23 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local en Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puesto de trabajo de libre designación. 22

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 23 de agosto de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se aprueba la composición del Tribunal Calificador que evaluará las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Fisioterapeuta, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021. 24

Resolución de 23 de agosto de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se aprueba la composición del Tribunal Calificador que evaluará las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Enfermero/a Especialista en Enfermería Obstétrica Ginecológica (Matrón/a), convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021. 26

Resolución de 23 de agosto de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se aprueba la composición del Tribunal Calificador que evaluará las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Técnico/a Superior de Gestión: Área Jurídica, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021. 28

Resolución de 23 de agosto de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se aprueba la composición de los Tribunales Calificadores que evaluarán las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Técnico/a Medio de Gestión: Área de Recursos Humanos, Técnico/a Medio de Gestión: Área Económico-Financiera y Técnico/a Medio de Gestión: Área de Informática, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021. 30

Resolución de 23 de agosto de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se aprueba la composición del Tribunal Calificador que evaluará las pruebas selectivas por el sistema de Promoción Interna de Enfermero/a Especialista en Enfermería Obstétrico Ginecológica (Matrón/a), convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021.	32
Resolución de 23 de agosto de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se aprueba la composición del Tribunal Calificador que evaluará las pruebas selectivas por el sistema de Promoción Interna de Enfermero/a, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021.	34
Resolución de 23 de agosto de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se aprueba la composición de los Tribunales Calificadores que evaluarán las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de las especialidades de Facultativo/a Especialista de Área que se citan, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021.	36
Resolución de 23 de agosto de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se aprueba la composición del Tribunal Calificador que evaluará las pruebas selectivas por el sistema de Promoción Interna de Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021.	41
Resolución de 23 de agosto de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se aprueba la composición del Tribunal Calificador que evaluará las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Técnico/a Especialista en Documentación Sanitaria, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021.	43
Resolución de 23 de agosto de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se aprueba la composición del Tribunal Calificador que evaluará las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Enfermero/a, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021.	45
Resolución de 23 de agosto de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se aprueba la composición del Tribunal Calificador que evaluará las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021.	47

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 28 de julio de 2021, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Attendis Preschool Puertoblanco» de Algeciras (Cádiz). (PP. 2394/2021).	49
Resolución de 19 de agosto de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, en el P.A. 134/2021, y se emplaza a los terceros interesados.	51

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA
Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Resolución de 18 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Huelva, por la que se otorga Autorización Ambiental Unificada a Trisasur, S.L. para parte del proyecto que se cita, en los tt.mm. de Villanueva de Los Castillejos y Sanlúcar de Guadiana (Huelva). (PP. 2497/2021). 52

Acuerdo de 22 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se abre un período de información pública sobre el expediente de revisión de la Autorización Ambiental Integrada de una explotación porcina intensiva en el término municipal de Vélez Blanco (Almería) para la incorporación de la Decisión de Ejecución (UE) 2017/302 de la Comisión, por la que se establecen las conclusiones sobre las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) en el marco de la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo respecto a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos. (PP. 611/2021). 53

Acuerdo de 27 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de ampliación a cuatro años de la autorización para la instalación temporal de contenedor para implantación de Escuela de Vela en la playa de La Cizaña, término municipal de Málaga. (PP. 437/2021). 55

5. Anuncios**5.2. Otros anuncios oficiales****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
E INTERIOR**

Anuncio de 12 de agosto de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se someten a información pública conjunta las solicitudes de la autorización administrativa previa y de construcción y la autorización ambiental unificada del proyecto en el término municipal de Laujar de Andarax y Alcolea (Almería), promovido por Serrata de Tabernas, S.L. (PP. 2491/2021). 57

Anuncio de 12 de agosto de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se someten a información pública conjunta las solicitudes de la Autorización Administrativa Previa y de Construcción y la Autorización Ambiental Unificada del proyecto en los tt.mm. de Gádor, Benahadux y Huércal de Almería (Almería), promovido por Desarrollos Fotovoltaicos Ibericos 25, S.L. (PP. 2493/2021). 59

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 20 de agosto de 2021, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales. 63

- Anuncio de 20 de agosto de 2021, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales. 64
- Anuncio de 19 de agosto de 2021, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, por el que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la orden que se cita. 65

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

- Anuncio de 20 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 66
- Anuncio de 19 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 71
- Anuncio de 19 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 72
- Anuncio de 19 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 73
- Anuncio de 19 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 74
- Anuncio de 23 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura, ganadería y pesca. 75

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

- Anuncio de 24 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo. 77
- Anuncio de 23 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por el que se notifican acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 78

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- Anuncio de 31 de julio de 2021, de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, por el que se notifica resolución de procedimiento sancionador que se cita, en el termino municipal de Cantoria (Almería). 79

- Anuncio de 18 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se da publicidad a la resolución favorable de la misma fecha, relativa a la concesión de la ayuda en régimen de concurrencia no competitiva, a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables, destinadas a atender el peso del alquiler de la vivienda habitual, correspondiente a la Línea 1 de la convocatoria aprobada por Orden de 1 de septiembre de 2020 (BOJA núm. 174, de 8 de septiembre), y de acuerdo con la Orden de 3 de mayo de 2021, por la que se da publicidad al incremento de crédito disponible (BOJA núm. 86, de 7 de mayo de 2021). 80
- Anuncio de 23 de agosto de 2021, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, por el que se somete a información pública el anteproyecto que se cita. 91

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 24 de agosto de 2021, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se efectúa convocatoria abierta, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a las familias para fomentar la escolarización de los niños y niñas menores de 3 años en los centros educativos de primer ciclo de educación infantil adheridos al Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, para el curso 2021-2022.

El Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía (BOJA extraordinario núm. 1, de 29 de marzo), aprueba las bases reguladoras del Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, en adelante Programa de ayuda, que tiene por objeto la concesión de ayudas a las familias para fomentar la escolarización del alumnado menor de 3 años en centros educativos de primer ciclo de educación infantil adheridos a dicho programa, mediante la bonificación del precio de los servicios de atención socioeducativa y de comedor escolar, determinados en el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil.

Según se recoge en el apartado 3 de la base octava de estas bases reguladoras, con las mismas condiciones establecidas en esta base, se efectuará una convocatoria abierta, una vez iniciado el curso escolar, para aquellos casos en los que el niño o la niña no hubiese alcanzado las 16 semanas de vida a 1 de septiembre y para aquellos otros que no hubiesen obtenido plaza en un centro adherido al Programa de ayuda en el procedimiento de reserva de plazas escolares o en el procedimiento ordinario de admisión.

La convocatoria abierta correspondiente al curso 2021-2022 contará con cinco procedimientos de selección sucesivos cada uno de los cuales tendrá un plazo de presentación de solicitudes de dos meses, desde septiembre hasta junio de ese curso escolar, ambos incluidos, de conformidad con lo dispuesto el apartado 4 de la base octava de las bases reguladoras del Programa de ayuda y en el artículo 59 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, establece en el artículo 1 que la Agencia Pública Andaluza de Educación es una agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y que goza de personalidad jurídica pública diferenciada y plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento de sus fines, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión en los términos previstos en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, quedando adscrita a la Consejería competente en materia de educación. Constituyendo, según el artículo 2 del citado decreto, los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad.

Según lo dispuesto en las Bases reguladoras del Programa de ayuda y, de conformidad con el artículo 15.l) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, la convocatoria del mismo se efectuará por la persona titular de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, correspondiéndole además a ésta la instrucción, evaluación y resolución de dicha convocatoria abierta.

En virtud de lo anterior,

R E S U E L V E

Primero. Convocatoria.

1. Se efectúa convocatoria abierta para la concesión de ayudas a las familias para fomentar la escolarización de los niños y niñas menores de 3 años en los centros educativos de primer ciclo de educación infantil adheridos al Programa de ayuda, mediante la bonificación del precio de los servicios de atención socioeducativa y de comedor escolar, determinados en el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, para el curso 2021-2022, para aquellos casos para aquellos casos en los que el niño o la niña no hubiese alcanzado las 16 semanas de vida a 1 de septiembre y para aquellos otros que no hubiesen obtenido plaza en un centro adherido al Programa de ayuda en el procedimiento de reserva de plazas escolares o en el procedimiento ordinario de admisión.

2. La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras aprobadas por el Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía (BOJA extraordinario núm. 1, de 29 de marzo), en adelante bases reguladoras, y demás normativa de aplicación.

3. El procedimiento de concesión de estas ayudas se tramitará en régimen de concurrencia competitiva y el ámbito territorial de la misma será la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. Sin menoscabo de lo previsto en el punto 1, el reconocimiento de las ayudas se producirá desde la fecha en el que el menor o la menor se encuentre matriculado en los servicios solicitados, salvo si la fecha de matriculación fuera anterior al plazo de presentación de solicitudes de ayuda del procedimiento de selección en el que se participe, en cuyo caso las ayudas serán reconocidas desde el primer día del plazo de presentación de solicitudes de ayuda de dicho procedimiento de selección. El efecto de las mismas finalizará al término del curso escolar en el que se solicita la ayuda o en el momento en el que se produzca la baja o la renuncia de cualquiera de los servicios para los que se solicita la ayuda.

5. El órgano gestor competente para la instrucción, la evaluación y la resolución del procedimiento será la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Segundo. Solicitudes, plazo y lugar de presentación.

1. La solicitud de ayuda se formalizará por el representante o los representantes legales del niño o la niña utilizando para ello el formulario, cuyo modelo se adjunta como Anexo I a la presente convocatoria, en el que se deberá detallar los servicios para los que se solicita la ayuda y que se podrá obtener a través de las siguientes direcciones web: www.agenciaandaluzaeducacion.es o www.juntadeandalucia.es/educacion.

2. La documentación acreditativa de cada una de las circunstancias que motivan la concesión de la ayuda será aquella que el solicitante debió presentar junto con la solicitud de admisión de plaza, salvo que en el plazo de presentación de solicitudes de ayuda la persona solicitante acredite una nueva circunstancia a tener en cuenta para la subvención.

3. La presentación de la solicitud conlleva la autorización para que la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación disponga de la información que la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Tesorería General de la Seguridad Social y la Consejería competente en materia de Hacienda hayan podido facilitar en el procedimiento de escolarización en el primer ciclo de educación infantil y que las bases reguladoras aprobadas por Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, requieran que se aporte, específicamente los datos necesarios correspondientes al periodo impositivo inmediatamente anterior con plazo de presentación vencido.

4. La solicitud de ayuda se presentará en el centro educativo de primer ciclo de educación infantil adherido al Programa de ayuda en el que se haya formalizado matrícula para los servicios solicitados. Los Centros adheridos al programa figuran en las diferentes Resoluciones emitidas a tal fin por la Dirección General de Planificación y Centros de la Consejería con competencias en materia de educación.

5. El plazo de presentación de solicitudes será el siguiente:

- Para el 1.º Procedimiento de selección: Desde el 1 de septiembre de 2021 hasta el 31 de octubre de 2021.

- Para el 2.º Procedimiento de selección: Desde el 1 de noviembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

- Para el 3.º Procedimiento de selección: Desde el 1 de enero de 2022 hasta el 28 de febrero de 2022.

- Para el 4.º Procedimiento de selección: Desde el 1 de marzo de 2022 hasta el 30 de abril de 2022.

- Para el 5.º Procedimiento de selección: desde el 1 de mayo de 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

Tercero. Resoluciones de ayudas. Importe.

1. La convocatoria abierta contará con cinco resoluciones definitivas que se publicarán en el plazo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes de cada uno de los procedimientos de selección.

Los importes máximos a otorgar para cada una de las resoluciones será el siguiente:

- Para la resolución del 1.º Procedimiento de selección: 6.500.000 €.

- Para la resolución del 2.º Procedimiento de selección: 40.000 €.

- Para la resolución del 3.º Procedimiento de selección: 30.000 €.

- Para la resolución del 4.º Procedimiento de selección: 20.000 €.

- Para la resolución del 5.º Procedimiento de selección: 10.000 €.

2. En cada una de las resoluciones definitivas se compararán las solicitudes presentadas en cada procedimiento de selección y se acordará el otorgamiento sin superar la cuantía máxima establecida con la salvedad fijada en el apartado siguiente.

3. Cuando a la finalización de un proceso de selección se hayan concedido las subvenciones correspondientes y no se haya agotado el importe máximo a otorgar, se podrá trasladar la cantidad no aplicada a las posteriores resoluciones que recaigan de conformidad con lo establecido en la base reguladora octava del Programa de Ayuda.

Cuarto. Requisitos de las personas beneficiarias.

Para poder ser persona beneficiaria de la ayuda de la convocatoria abierta será necesario cumplir con la totalidad de los requisitos enunciados a continuación:

a) Presentar, en alguno de los plazos establecidos en el punto 5 del apartado segundo de esta convocatoria, la solicitud de ayuda de acuerdo con el modelo y por los medios que se determinen en la misma.

b) Haber formalizado matrícula para el menor o la menor para quien se solicita la ayuda antes del término del plazo de presentación de las solicitudes de ayuda en cada uno de los servicios solicitados.

c) No haber obtenido plaza en un centro adherido al Programa de ayuda en el procedimiento de reserva de plazas escolares o en el procedimiento ordinario de admisión.

d) No haber presentado otra solicitud de ayuda en alguno de los procedimientos de selección anteriores para el mismo curso escolar.

Quinto. Financiación.

Las ayudas se financiarán con créditos del presupuesto de la Agencia Pública Andaluza de Educación y se harán efectivas con cargo a las siguientes partidas presupuestarias, por las cuantías máximas y con los compromisos de gasto de carácter plurianual, conforme a la distribución siguiente:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CUANTÍA MÁXIMA
2021	G/421/48000/00	1.385.000,00 €
2022	G/421/48000/00	5.215.000,00 €
TOTAL		6.600.000,00 €

La concesión de las ayudas estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes, de acuerdo con el artículo 119.2.j) del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Además del crédito máximo disponible para esta convocatoria, excepcionalmente se podrá contar con una cuantía adicional, cuya aplicación a la concesión no requerirá una nueva convocatoria; dicha cuantía podrá incorporarse a la cuantía máxima indicada con anterioridad a que se dicte la resolución de concesión, como consecuencia de un aumento del crédito disponible derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.d) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en el apartado 4 de la base quinta de las bases reguladoras, los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible posibilitarán una resolución complementaria de la concesión de las ayudas que incluya personas solicitantes que, aun cumpliendo todos los requisitos, no hubieran sido beneficiarias por agotamiento del mismo.

Sexto. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Contra esta resolución que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, según disponen los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Camas, 24 de agosto de 2021.- El Director General, Manuel Cortés Romero.



Agencia Pública Andaluz de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

AYUDA A LAS FAMILIAS PARA EL FOMENTO DE LA ESCOLARIZACIÓN DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS MENORES DE 3 AÑOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL ADHERIDOS AL PROGRAMA DE AYUDA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA. (Código procedimiento 10239)

CONVOCATORIA **CURSO ESCOLAR** /

1 DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL DEL NIÑO Y LA NIÑA										
PRIMER APELLIDO:			SEGUNDO APELLIDO:			NOMBRE:			SEXO: <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER	
DNI/NIE:			RELACIÓN CON EL NIÑO O LA NIÑA:							
DOMICILIO:										
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:					KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO: PUERTA:
LOCALIDAD:					PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:
TELÉFONO:		MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:						
2 DATOS DEL NIÑO Y LA NIÑA										
APELLIDOS Y NOMBRE:								SEXO: <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER		
LUGAR DE NACIMIENTO:				PROVINCIA:		NACIONALIDAD:		FECHA DE NACIMIENTO:		
3 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN										
Marque solo una opción.										
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica.										
DOMICILIO NOTIFICACIONES (Cumplimentar únicamente en el caso de que no coincida con el indicado en el apartado 1)										
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:									
KILÓMETRO:	NÚMERO:	CALIF. NÚM:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	PUERTA/LETRA:			
COMPLEMENTO DOMICILIO:										
PAÍS:		PROVINCIA:		MUNICIPIO:			CÓD. POSTAL:	NÚCLEO DE POBLACIÓN:		
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:						
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.										
En tal caso:										
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.										
<input type="checkbox"/> Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.										
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.										
Correo electrónico:						Teléfono móvil:				
4 DENOMINACIÓN DEL CENTRO DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD DE AYUDA										
DENOMINACIÓN DEL CENTRO:								CÓDIGO DEL CENTRO:		
5 AUTORIZACIÓN										
La persona representante legal del niño o de la niña con la presentación de esta solicitud AUTORIZA expresamente:										
<ul style="list-style-type: none"> - La cesión de la percepción del cobro de la ayuda concedida al amparo de esta solicitud al centro educativo de primer ciclo de educación infantil adherido al Programa de ayuda, en el que el niño o la niña se encuentre matriculado. - Que el órgano gestor de este Programa de ayuda disponga de la información que la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Tesorería General de la Seguridad Social y la Consejería competente en materia de Hacienda hayan podido facilitar en el procedimiento de escolarización en el primer ciclo de educación infantil y que las bases reguladoras de esta ayuda requieran que se aporte, específicamente los datos necesarios correspondientes al periodo impositivo inmediatamente anterior con plazo de presentación vencido a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda, o en caso de no haberlos facilitado, AUTORIZAR a la Consejería competente en materia de educación para recabar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria la información de carácter tributario del último ejercicio fiscal respecto del que se haya presentado la correspondiente declaración en la tramitación de esta solicitud. - Que la acreditación de cada una de las circunstancias que motivan la concesión de la ayuda será la ya realizada para el procedimiento de admisión del niño o niña en el primer ciclo de educación infantil. 										



002742/1D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO

6 DECLARACIÓN**DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que:

(Marcar con una X lo que corresponda)

- Cumpló los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria.
- No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- He solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	€
.....	€
.....	€

7 AUTORIZACIONES**7.1 AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS**

- Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos* que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.

Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*
1
2
3

7.2 AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

- Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:

Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1
2
3

8 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas en la base decimoséptima de las bases reguladoras del Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, aprobadas por el Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, de Medidas Urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía (BOJA extraordinario nº1, de 29 de marzo) y,

SOLICITO la bonificación del precio de los siguientes servicios:

(Marcar con una X lo que corresponda):

- SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA
- COMEDOR ESCOLAR

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓNCódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	0	5	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---

002742/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO

PROTECCIÓN DE DATOS

Con el objeto de garantizar el cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal en el tratamiento de sus datos personales, le proporcionamos la información básica sobre el tratamiento de sus datos: Responsable del tratamiento: Agencia Pública Andaluza de Educación con CIF- Q4100702B. Finalidad del tratamiento: Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la concesión de ayudas para fomentar la escolarización del alumnado menor de 3 años en centros educativos específicos de primer ciclo de educación infantil, que no sean de titularidad de la Junta de Andalucía. Legitimación del Tratamiento: Obligación legal (art. 6.1.e RGPD) en base al Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía. Destinatarios: No se comunicarán sus datos a terceros. No se realizará transferencia internacional de datos. Derechos: Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación u oposición dirigiendo comunicación por escrito, debidamente firmada, acompañada de fotocopia del DNI a C/ Judería, 1 Edificio Vega del Rey 1. 41007. Camas. Sevilla. Información adicional: Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos solicitándonosla a dpd.agenciaedu@juntadeandalucia.es o en C/ Judería, 1 Edificio Vega del Rey 1. 41007. Camas. Sevilla y en <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002742/1D

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Extracto de la Resolución de 24 de agosto de 2021, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se efectúa convocatoria abierta, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a las familias para fomentar la escolarización de los niños y niñas menores de 3 años en los centros educativos de primer ciclo de educación infantil adheridos al Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, para el curso 2021-2022.

BDNS: 580801.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria extraordinaria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrns>) y en el presente BOJA:

Primero. Se efectúa convocatoria abierta para la concesión de ayudas a las familias para fomentar la escolarización de los niños y niñas menores de 3 años en los centros educativos de primer ciclo de educación infantil adheridos al Programa de ayuda, mediante la bonificación del precio de los servicios de atención socioeducativa y de comedor escolar, determinados en el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, para el curso 2021-2022, para aquellos casos para aquellos casos en los que el niño o la niña no hubiese alcanzado las 16 semanas de vida a 1 de septiembre y para aquellos otros que no hubiesen obtenido plaza en un centro adherido al Programa de ayuda en el procedimiento de reserva de plazas escolares o en el procedimiento ordinario de admisión. La convocatoria abierta contará con cinco resoluciones definitivas que se publicarán en el plazo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes de cada uno de los procedimientos de selección.

Segundo. Beneficiarios.

El representante o los representantes legales del niño o la niña que se encuentre matriculado en los centros adheridos al Programa de ayuda y no hubiera presentado una solicitud de ayuda anteriormente en algún procedimiento de selección anterior de concesión de ayudas a las familias para fomentar la escolarización de los niños y niñas menores de 3 años en los centros educativos de primer ciclo de educación infantil publicadas para el curso escolar 2021/2022, por la Agencia Pública Andaluza de Educación, siempre que la renta anual de la unidad familiar no supere los límites de ingresos que se establezcan o estén dentro de los supuestos establecidos para una bonificación del 100%.

Tercero. Objeto.

Fomentar la escolarización de los niños y niñas menores de 3 años en los centros educativos adheridos al Programa de ayuda de primer ciclo de educación infantil mediante la bonificación del precio de los servicios de atención socioeducativa y de comedor escolar, determinados en el Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria extraordinaria se regirá por las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a las familias para fomentar la escolarización de los niños y niñas menores de 3 años en los centros educativos de primer ciclo de educación infantil adheridos al «Programa de ayuda a las familias para

el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía», aprobadas mediante Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía (BOJA extraordinario número 1, de 29 de marzo de 2017).

Quinto. Importe.

La cuantía de las ayudas será el importe equivalente a una bonificación sobre el precio que tienen que abonar las familias al centro adherido al Programa de ayuda en el que esté matriculado el niño o la niña, en función de la renta y del número de miembros de la unidad familiar.

Tendrán una bonificación del 100% del precio publicado en la resolución de centros adheridos al Programa de ayuda los supuestos de gratuidad establecidos tanto en la base primera como en la segunda del Anexo III del Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía (BOJA extraordinario número 1, de 29 de marzo de 2017).

Los importes de la ayuda equivalentes a una bonificación inferior al 100% del precio a abonar serán los que resulten por aplicación de lo dispuesto en el apartado 3 tanto de la base primera como de la segunda del Anexo III del Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, teniendo en cuenta el precio publicado en la resolución de centros adheridos al Programa de ayuda.

Las ayudas se financiarán con créditos del presupuesto de la Agencia Pública Andaluza de Educación y se harán efectivas con cargo a las siguientes partidas presupuestarias, por las cuantías máximas y con los compromisos de gasto de carácter plurianual, conforme a la distribución siguiente:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CUANTÍA MÁXIMA
2021	G/421/48000/00	1.385.000,00 €
2022	G/421/48000/00	5.215.000,00 €
TOTAL		6.600.000,00 €

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

- Para el 1.º Procedimiento de selección: Desde el 1 de septiembre de 2021 hasta el 31 de octubre de 2021.
- Para el 2.º Procedimiento de selección: Desde el 1 de noviembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.
- Para el 3.º Procedimiento de selección: Desde el 1 de enero de 2022 hasta el 28 de febrero de 2022.
- Para el 4.º Procedimiento de selección: Desde el 1 de marzo de 2022 hasta el 30 de abril de 2022.
- Para el 5.º Procedimiento de selección: Desde el 1 de mayo de 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA junto con la convocatoria.

Camas. La Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, Manuel Cortés Romero.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 24 de agosto de 2021, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios, por la que se modifica la Resolución de 20 de julio de 2021, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios, por la que se realiza la distribución de créditos correspondientes a la convocatoria de subvenciones para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud 2021.

Mediante Resolución de 18 de junio de 2021, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios, se convocaron subvenciones para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud, para el año 2021 (BOJA núm. 119, de 23 de junio de 2021), al amparo de la Orden de 3 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud (BOJA núm. 131, de 9 de julio de 2020).

En el artículo 5.2 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm. 249, de 30 de diciembre de 2019), cuyo texto articulado se integra en la citada Orden de 3 de julio de 2020, se determina que las subvenciones se concederán con cargo a los créditos presupuestarios que se establezcan en la correspondiente convocatoria, en la que se especificará la cuantía total máxima destinada a cada línea de subvención en dicha convocatoria.

Mediante Resolución de 20 de julio de 2021, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios, se realizó la distribución de créditos correspondientes a la convocatoria de subvenciones para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud 2021 (BOJA núm. 145, de 29 de julio de 2021), que ha de ser modificada para los créditos destinados a la provincia de Jaén.

Así pues, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 3 de julio de 2020, en base a la delegación de competencias efectuada en la disposición adicional primera, y en relación con el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias, y del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 31, de 14 de febrero de 2019),

R E S U E L V O

Primero. Modificar la Resolución de 20 de julio de 2021, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios, por la que se realiza la distribución de créditos correspondientes a la convocatoria de subvenciones para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud para el ejercicio 2021, para la provincia de Jaén, en los siguientes términos:

Línea 1: Subvenciones dirigidas a proyectos de atención integral a personas con patologías discapacitantes o potencialmente discapacitantes, a las personas que las cuidan y a sus familias, con el propósito de mejorar el manejo de su enfermedad, aumentar la capacidad de afrontarla, promover el autocuidado y su autonomía, enlenteciendo la progresión hacia la discapacidad y la dependencia, y favorecer la recuperación funcional y la integración social, sin olvidar el apoyo en el final de la vida, a la que se destinan 451.300 euros, correspondiendo 274.100 euros para el ámbito provincial y 177.200 euros para el autonómico, con la siguiente distribución territorial:

	IMPORTE
ALMERÍA	23.752,33
CÁDIZ	34.439,28
CÓRDOBA	25.343,64
GRANADA	32.419,39
HUELVA	16.085,47
JAÉN	28.457,03
MÁLAGA	51.758,66
SEVILLA	61.844,20
AUTONÓMICAS	177.200,00
TOTALES	451.300,00

Línea 2: Subvenciones dirigidas a proyectos integrales para la promoción de la salud, detección precoz, mejora de la atención y reducción de las desigualdades en salud a personas especialmente vulnerables y en grupos con determinadas enfermedades transmisibles, a la que se destinan 434.700 euros, correspondiendo 257.500 euros para el ámbito provincial y 177.200 euros para el autonómico, con la siguiente distribución territorial:

	IMPORTE
ALMERÍA	20.800,00
CÁDIZ	40.000,00
CÓRDOBA	20.000,00
GRANADA	25.000,00
HUELVA	20.000,00
JAÉN	11.700,00
MÁLAGA	60.000,00
SEVILLA	60.000,00
AUTONÓMICAS	177.200,00
TOTALES	434.700,00

Segundo. La presente resolución tendrá efectividad a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de agosto de 2021.- El Director General, José Repiso Torres.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 23 de agosto de 2021, del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por la resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, habiéndose seguido el procedimiento establecido y que la persona candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 10/2006, de 26 de diciembre, del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales,

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, de fecha 13 de julio de 2021 (BOJA núm. 137, de 19 de julio de 2021), a la persona funcionaria que figura en anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de agosto de 2021.- La Directora Gerente, Beatriz Barranco Montes.

ANEXO

DNI: ***1184**.
Primer apellido: Colmenero.
Segundo apellido: Ruiz.
Nombre: Luis.
Código puesto de trabajo: 14105510.

Puesto de trabajo adjudicado: Gabinete Fomento.

Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

Centro directivo: Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

Centro destino: Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 23 de agosto de 2021, del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por la resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, habiéndose seguido el procedimiento establecido y que la persona candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 10/2006, de 26 de diciembre, del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales,

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, de fecha 13 de julio de 2021 (BOJA núm. 138, de 20 de julio de 2021), a la persona funcionaria que figura en anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de agosto de 2021.- La Directora Gerente, Beatriz Barranco Montes.

A N E X O

DNI: ***0781**.
Primer apellido: Guichot.
Segundo apellido: Muñoz.
Nombre: Reyes.
Código puesto de trabajo: 14104710.

Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Administración General y Gestión Económica.

Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

Centro directivo: Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

Centro destino: Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 23 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local en Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puesto de trabajo de libre designación.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 69/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del Consejo Andaluz de Medicina Legal y Forense y de la Comisión de Coordinación de los Institutos de Medicina Legal, modificado por el Decreto 90/2018, de 15 de mayo, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que aprueba el Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, se anuncia la provisión de un puesto de trabajo de «libre designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses.

Segunda. Las solicitudes, dirigidas a la Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local en Cádiz, deberán presentarse en el plazo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Con la instancia se adjuntará relación de los méritos que se aleguen para solicitar el puesto de trabajo, acompañando la documentación acreditativa de los mismos. Si la documentación ya constare en el expediente personal, solo será necesario citarlo con la solicitud.

Igualmente se presentará con la instancia una memoria firmada en la que, en una extensión no superior a cinco folios, el candidato realizará un análisis de tareas del puesto solicitado, condiciones y medios necesarios para su desempeño, propuesta de mejora en el desarrollo de las funciones y todas aquellas cuestiones que el aspirante considere de interés o importancia con base en la descripción de las funciones del puesto.

Tercera. Puesto que se convoca.

Denominación: Director.

Centro de destino: Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cádiz.

Naturaleza: Funcionarial.

Sector: Administración de Justicia.

Requisitos: Funcionarios pertenecientes al cuerpo de Médicos Forenses, con cinco años de ejercicio profesional como médico forense.

A efectos de plazos de toma de posesión y cese, se estará a lo dispuesto en los artículos 61 y 62 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, conforme lo dispuesto en los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Delegación Territorial, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 23 de agosto de 2021.- El Delegado, Miguel Rodríguez Rodríguez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 23 de agosto de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se aprueba la composición del Tribunal Calificador que evaluará las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Fisioterapeuta, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021.

De conformidad con lo establecido en la base 7 del anexo de la Resolución de 22 de julio de 2021, del Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (BOJA núm. 144, de 28 de julio), por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades de los hospitales de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, aprobadas mediante Resolución de 22 de diciembre de 2020, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca Oferta Pública de Empleo para la cobertura de puestos con carácter indefinido (BOJA núm. 249, de 29 de diciembre), modificada por la Resolución de 22 de junio de 2021 (BOJA núm. 122, de 28 de junio) y aprobadas mediante el Decreto 198/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2021 de los centros sanitarios adscritos a las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias (BOJA extraordinario núm. 64, de 21 de julio), así como en la Resolución de 22 de julio de 2021, del Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (BOJA núm. 144, de 28 de julio), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Fisioterapeuta dependientes de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal en las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias y las Ofertas de Empleo Público para los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, don Pedro Manuel Castro Cobos, Director Gerente de Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, en virtud del Decreto 159/2018, de 31 de julio (BOJA 150, de 3 de agosto), y conforme a las facultades conferidas mediante Decreto 48/2000, de 7 de febrero, por el que se constituye la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir y se desarrollan sus Estatutos, modificado por el Decreto 177/2018, de 25 de septiembre, por el que se modifican los Estatutos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Poniente de Almería, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir y Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol,

R E S U E L V E

Primero. Designar a los miembros del Tribunal Calificador que deberá evaluar las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Fisioterapeuta, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021, del Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (BOJA núm. 144, de 28 de julio).

Segundo. Publicar, como anexo a esta resolución, la composición del citado Tribunal Calificador.

Andújar, 23 de agosto de 2021.- El Director Gerente, Pedro Manuel Castro Cobos.

A N E X O
TRIBUNAL CALIFICADOR
FISIOTERAPEUTA

		TITULARES		SUPLENTES
PRESIDENTE/A	***5324**	M ^a LUISA LAFUENTE SABARIEGO	***4083**	VÍCTOR MUÑOZ CARMONA
SECRETARIO/A	***4506**	LUIS RAMÓN GAVILÁN MENA	***0627**	SUSANA RUIZ CASTILLO
VOCAL	***8196**	MANUEL CANDELAS CASTELLANO	***7192**	M ^a LINAREJOS CHARQUERO MONEDERO
VOCAL	***8653**	ENRIQUE MERCADO CARDEÑA	***8984**	M ^a PAZ CHAMOCHO BELLIDO
VOCAL	***2930**	GUILLERMO ALFREDO OSCOS MUÑOZ	***0473**	RAFAEL JIMÉNEZ ESQUINAS

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 23 de agosto de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se aprueba la composición del Tribunal Calificador que evaluará las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Enfermero/a Especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrón/a), convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021.

De conformidad con lo establecido en la base 7 del anexo de la Resolución de 22 de julio de 2021, del Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (BOJA núm. 144, de 28 de julio), por la que se aprueban las Bases Generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades de los Hospitales de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, aprobadas mediante Resolución de 22 de diciembre de 2020, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca Oferta Pública de Empleo para la cobertura de puestos con carácter indefinido (BOJA núm. 249, de 29 de diciembre), modificada por la Resolución de 22 de junio de 2021 (BOJA núm. 122, de 28 de junio) y aprobadas mediante el Decreto 198/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2021 de los Centros Sanitarios adscritos a las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias (BOJA Extraordinario Núm. 64 de 21 de julio), así como en la Resolución de 22 de julio de 2021, del Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (BOJA núm. 144 de 28 de julio), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de Acceso Libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Enfermero/a Especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrón/a) dependientes de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir y se aprueban las Bases Específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización de empleo temporal en las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias y las Ofertas de Empleo Público para los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, don Pedro Manuel Castro Cobos, Director Gerente de Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, en virtud del Decreto 159/2018, de 31 de julio (BOJA núm. 150, de 3 de agosto), y conforme a las facultades conferidas mediante Decreto 48/2000, de 7 de febrero, por el que se constituye la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir y se desarrollan sus Estatutos, modificado por el Decreto 177/2018, de 25 de septiembre, por el que se modifican los Estatutos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Poniente de Almería, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir y Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol,

R E S U E L V E

Primero. Designar a los miembros del Tribunal Calificador que deberá evaluar las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Enfermero/a Especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrón/a), convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021, del Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (BOJA núm. 144, de 28 de julio):

Segundo. Publicar, como anexo a esta resolución, la composición del citado Tribunal Calificador.

Andújar, 23 de agosto de 2021.- El Director Gerente, Pedro Manuel Castro Cobos.

A N E X O**TRIBUNAL CALIFICADOR**

ENFERMERO/A ESPECIALISTA ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRON/A)

	TITULARES		SUPLENTE	
PRESIDENTE/A	***4083**	VICTOR MUÑOZ CARMONA	***2358**	LUCRECIA SANCHEZ EXTREMERA
SECRETARIO/A	***0627**	SUSANA RUIZ CASTILLO	***4418**	ANDRES TORNERO CASTILLO
VOCAL	***0378**	ROCIO PORRAS ESPAÑA	***9040**	ROSA MARIA LLAMAS FUENTES
VOCAL	***4385**	PEDRO VILCHEZ POLAINAS	***5801**	JOSE MARIA MACIAS BEDOYA
VOCAL	***7343**	MANUEL PRIETO SANTANA	***1445**	MARIA DE PRADO AMIAN

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 23 de agosto de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se aprueba la composición del Tribunal Calificador que evaluará las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Técnico/a Superior de Gestión: Área Jurídica, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021.

De conformidad con lo establecido en la base 7 del anexo de la Resolución de 22 de julio de 2021, del Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (BOJA núm. 144, de 28 de julio), por la que se aprueban las Bases Generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades de los Hospitales de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, aprobadas mediante Resolución de 22 de diciembre de 2020, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca Oferta Pública de Empleo para la cobertura de puestos con carácter indefinido (BOJA núm. 249, de 29 de diciembre), modificada por la Resolución de 22 de junio de 2021 (BOJA núm. 122, de 28 de junio) y aprobadas mediante el Decreto 198/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2021 de los Centros Sanitarios adscritos a las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias (BOJA extraordinario núm. 64, de 21 de julio), así como en la Resolución de 22 de julio de 2021, del Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (BOJA núm. 144, de 28 de julio), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de Acceso Libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a Superior de Gestión: Área Jurídica dependientes de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir y se aprueban las Bases Específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización de empleo temporal en las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias y las Ofertas de Empleo Público para los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, don Pedro Manuel Castro Cobos, Director Gerente de Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, en virtud del Decreto 159/2018, de 31 de julio (BOJA 150, de 3 de agosto), y conforme a las facultades conferidas mediante Decreto 48/2000, de 7 de febrero, por el que se constituye la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir y se desarrollan sus Estatutos, modificado por el Decreto 177/2018, de 25 de septiembre, por el que se modifican los Estatutos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Poniente de Almería, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir y Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol,

RESUELVE

Primero. Designar a los miembros del Tribunal Calificador que deberá evaluar las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Técnico/a Superior de Gestión: Área Jurídica, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021, del Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (BOJA núm. 144, de 28 de julio):

Segundo. Publicar, como anexo a esta resolución, la composición del citado Tribunal Calificador.

Andújar, 23 de agosto de 2021.- El Director Gerente, Pedro Manuel Castro Cobos.

A N E X O**TRIBUNAL CALIFICADOR**

TÉCNICO/A SUPERIOR DE GESTIÓN: ÁREA JURÍDICA				
	TITULARES		SUPLENTES	
PRESIDENTE/A	***7886**	HORTILIO MARCELINO PEREDA ARMAYOR	***5144**	JOSE LUIS ZAMBRANA GARCIA
SECRETARIO/A	***9497**	M ^a DE LOS ANGELES BORDES POVEDA	***9168**	M. ^a PILAR MONICA HOCES MOLINA
VOCAL	***8024**	JOSE ANTONIO MARCOS HERRERO	***9599**	EDUARDO RIVERA GONZALEZ DE AREVALILLO
VOCAL	***0120**	ANDRES SEDEÑO FERRER	***2548**	CARMEN LOPEZ MENDOZA
VOCAL	***9338**	ENRIQUE BRAVO ESCUDERO	***2043**	MARINA EVA SERRANO MARTINEZ

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 23 de agosto de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se aprueba la composición de los Tribunales Calificadores que evaluarán las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Técnico/a Medio de Gestión: Área de Recursos Humanos, Técnico/a Medio de Gestión: Área Económico-Financiera y Técnico/a Medio de Gestión: Área de Informática, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021.

De conformidad con lo establecido en la base 7 del anexo de la Resolución de 22 de julio de 2021, del Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (BOJA núm. 144, de 28 de julio), por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades de los Hospitales de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, aprobadas mediante Resolución de 22 de diciembre de 2020, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca Oferta Pública de Empleo para la cobertura de puestos con carácter indefinido (BOJA núm. 249, de 29 de diciembre), modificada por la Resolución de 22 de junio de 2021 (BOJA núm.122, de 28 de junio), y aprobadas mediante el Decreto 198/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2021 de los Centros Sanitarios adscritos a las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias (BOJA extraordinario núm. 64, de 21 de julio), así como en la Resolución de 22 de julio de 2021, del Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (BOJA núm. 144, de 28 de julio), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de Acceso Libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a Medio de Gestión: Área de Recursos Humanos, Técnico/a Medio de Gestión: Área Económico-Financiera y Técnico/a Medio de Gestión: Área de Informática, dependientes de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización de empleo temporal en las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias y las Ofertas de Empleo Público para los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, don Pedro Manuel Castro Cobos, Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, en virtud del Decreto 159/2018, de 31 de julio (BOJA núm. 150, de 3 de agosto), y conforme a las facultades conferidas mediante Decreto 48/2000, de 7 de febrero, por el que se constituye la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir y se desarrollan sus Estatutos, modificado por el Decreto 177/2018, de 25 de septiembre, por el que se modifican los Estatutos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Poniente de Almería, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir y Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol,

R E S U E L V E

Primero. Designar a los miembros de los Tribunales Calificadores que deberán evaluar las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Técnico/a Medio de Gestión: Área de Recursos Humanos, Técnico/a Medio de Gestión: Área Económico-Financiera

y Técnico/a Medio de Gestión: Área de Informática, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021, del Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (BOJA núm. 144, de 28 de julio).

Segundo. Publicar, como anexo a esta resolución, la composición de los citados Tribunales Calificadores.

Andújar, 23 de agosto de 2021.- El Director Gerente, Pedro Manuel Castro Cobos.

A N E X O**TRIBUNALES CALIFICADORES****TÉCNICO/A MEDIO DE GESTIÓN: ÁREA DE RECURSOS HUMANOS**

TITULARES		SUPLENTE	
PRESIDENTE/A	***2416** JOSÉ CARLOS MARTÍNEZ MARTÍNEZ	***9168**	M.ª PILAR MONICA HOCES MOLINA
SECRETARIO/A	***0627** SUSANA RUIZ CASTILLO	***0744**	ROSA MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ
VOCAL	***6658** INMACULADA GARRES ROJAS	***6743**	ENRIQUE ALEJANDRO ORTEGA LÓPEZ
VOCAL	***0845** ANTONIO JESÚS ARRIBAS RUIZ	***0800**	M.ª VALLE GARCÍA LLAMAS
VOCAL	***5556** GISELA SANDRA ZUFRI RODRÍGUEZ	***6023**	RAFAEL JOSÉ RAMÍREZ MARTÍNEZ

TÉCNICO/A MEDIO DE GESTIÓN: ÁREA ECONÓMICO - FINANCIERA

TITULARES		SUPLENTE	
RESIDENTE/A	***9318** CARLOS RODRÍGUEZ FONSECA	***3893**	JUAN ANTONIO RAMIREZ RUIZ
SECRETARIO/A	***0744** ROSA MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	***9503**	MARIA ESCUDERO CAMARERO
VOCAL	***2634** JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ MARTÍN	***9117**	JOSE GARRIDO CARRILLO
VOCAL	***6023** RAFAEL JOSÉ RAMIREZ MARTÍNEZ	***4418**	ANDRES TORNERO CASTILLO
VOCAL	***1597** MARÍA ESTHER RODRÍGUEZ GUERRERO	***1038**	INMACULADA FUENTES MORENO

TÉCNICO/A MEDIO DE GESTIÓN: ÁREA INFORMÁTICA

TITULARES		SUPLENTE	
PRESIDENTE/A	***6902** VIRGILIO GALIANO GUZMAN	***2995**	JUAN MANUEL DE CASTRO ORTEGA
SECRETARIO/A	***0744** ROSA MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	***9168**	M.ª PILAR MÓNICA HOCES MOLINA
VOCAL	***6585** MANUEL GALÁN ESLAVA	***9117**	JOSÉ GARRIDO CARRILLO
VOCAL	***7403** AZAHARA TORRES MEDINA	***8251**	FRANCISCO ROMÁN RODRÍGUEZ
VOCAL	***5583** VÍCTOR MANUEL REVALIENTE CASILLA	***1809**	MARÍA DEL MAR DONAIRE GALLEGO

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 23 de agosto de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se aprueba la composición del Tribunal Calificador que evaluará las pruebas selectivas por el sistema de Promoción Interna de Enfermero/a Especialista en Enfermería Obstétrico Ginecológica (Matrón/a), convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021.

De conformidad con lo establecido en la base 7 del Anexo de la Resolución de 22 de julio de 2021, del Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (BOJA núm. 144, de 28 de julio), por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de Promoción Interna, para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades de los Hospitales de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, aprobadas mediante Resolución de 22 de diciembre de 2020, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca Oferta Pública de Empleo para la cobertura de puestos con carácter indefinido (BOJA núm. 249, de 29 de diciembre), modificada por la Resolución de 22 de junio de 2021 (BOJA núm. 122, de 28 de junio), y aprobadas mediante el Decreto 198/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2021 de los Centros Sanitarios adscritos a las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias (BOJA extraordinario núm. 64, de 21 de julio), así como en la Resolución de 22 de julio de 2021, del Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (BOJA núm. 144, de 28 de julio), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de Promoción Interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Enfermero/a Especialista en Enfermería Obstétrico Ginecológica (Matrón/a) dependientes de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización de empleo temporal en las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias y las Ofertas de Empleo Público para los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, don Pedro Manuel Castro Cobos, Director Gerente de Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, en virtud del Decreto 159/2018, de 31 de julio (BOJA núm. 150, de 3 de agosto), y conforme a las facultades conferidas mediante Decreto 48/2000, de 7 de febrero, por el que se constituye la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir y se desarrollan sus Estatutos, modificado por el Decreto 177/2018, de 25 de septiembre, por el que se modifican los Estatutos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Poniente de Almería, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir y Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol,

RESUELVE

Primero. Designar a los miembros del Tribunal Calificador que deberá evaluar las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Enfermero/a Especialista en Enfermería Obstétrico Ginecológica (Matrón/a), convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021, del Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (BOJA núm. 144, de 28 de julio).

Segundo. Publicar, como anexo a esta resolución, la composición del citado Tribunal Calificador.

Andújar, 23 de agosto de 2021.- El Director Gerente, Pedro Manuel Castro Cobos.

A N E X O**TRIBUNAL CALIFICADOR**

ENFERMERO/A ESPECIALISTA ENFERMERÍA OBSTÉTRICO GINECOLÓGICA (MATRÓN/A)				
	TITULARES		SUPLENTE	
PRESIDENTE/A	***4083**	VICTOR MUÑOZ CARMONA	***2358**	LUCRECIA SANCHEZ EXTREMERA
SECRETARIO/A	***0627**	SUSANA RUIZ CASTILLO	***4418**	ANDRES TORNERO CASTILLO
VOCAL	***0378**	ROCIO PORRAS ESPAÑA	***9040**	ROSA MARIA LLAMAS FUENTES
VOCAL	***4385**	PEDRO VILCHEZ POLAINAS	***5801**	JOSE MARIA MACIAS BEDOYA
VOCAL	***7343**	MANUEL PRIETO SANTANA	***1445**	MARIA DE PRADO AMIAN

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 23 de agosto de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se aprueba la composición del Tribunal Calificador que evaluará las pruebas selectivas por el sistema de Promoción Interna de Enfermero/a, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021.

De conformidad con lo establecido en la base 7 del anexo de la Resolución de 22 de julio de 2021, del Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (BOJA núm. 144, de 28 de julio), por la que se aprueban las Bases Generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de Promoción Interna, para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades de los Hospitales de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, aprobadas mediante Resolución de 22 de diciembre de 2020, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca Oferta Pública de Empleo para la cobertura de puestos con carácter indefinido (BOJA núm. 249, de 29 de diciembre), modificada por la Resolución de 22 de junio de 2021 (BOJA núm. 122, de 28 de junio) y aprobadas mediante el Decreto 198/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2021 de los Centros Sanitarios adscritos a las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias (BOJA Extraordinario núm. 64, de 21 de julio), así como en la Resolución de 22 de julio de 2021, del Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (BOJA núm. 144, de 28 de julio), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de Promoción Interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Enfermero/a dependientes de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir y se aprueban las Bases Específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización de empleo temporal en las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias y las Ofertas de Empleo Público para los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, don Pedro Manuel Castro Cobos, Director Gerente de Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, en virtud del Decreto 159/2018, de 31 de julio (BOJA núm. 150, de 3 de agosto), y conforme a las facultades conferidas mediante Decreto 48/2000, de 7 de febrero, por el que se constituye la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir y se desarrollan sus Estatutos, modificado por el Decreto 177/2018, de 25 de septiembre, por el que se modifican los Estatutos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Poniente de Almería, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir y Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol,

R E S U E L V E

Primero. Designar a los miembros del Tribunal Calificador que deberá evaluar las pruebas selectivas por el sistema promoción interna de Enfermero/a, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021, del Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (BOJA núm. 144, de 28 de julio).

Segundo. Publicar, como anexo a esta resolución, la composición del citado Tribunal Calificador.

Andújar, 23 de agosto de 2021.- El Director Gerente, Pedro Manuel Castro Cobos.

A N E X O**TRIBUNAL CALIFICADOR****ENFERMERO/A**

		TITULARES		SUPLENTES
PRESIDENTE/A	***2358**	LUCRECIA SANCHEZ EXTREMERA	***1887**	MARIA ANGELES RAMIREZ PEREZ
SECRETARIO/A	***9503**	MARIA ESCUDERO CAMARERO	***6356**	SORAYA GARCIA GUTIERREZ
VOCAL	***5855**	PEDRO JESUS CARMONA FERNANDEZ	***8510**	JUAN MANUEL LORITE CASTELLANO
VOCAL	***1706**	ROSA MARIA MORENO GOMEZ	***1055**	JOSE MIGUEL TAPIA MARTINEZ
VOCAL	***5015**	ANTONIO VELAZQUEZ SALAS	***5514**	CINTA PENCO RAMIREZ

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 23 de agosto de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se aprueba la composición de los Tribunales Calificadores que evaluarán las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de las especialidades de Facultativo/a Especialista de Área que se citan, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021.

De conformidad con lo establecido en la base 7 del anexo de la Resolución de 22 de julio de 2021, del Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (BOJA núm. 144, de 28 de julio), por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades de los Hospitales de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, aprobadas mediante Resolución de 22 de diciembre de 2020, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca Oferta Pública de Empleo para la cobertura de puestos con carácter indefinido (BOJA núm. 249, de 29 de diciembre), modificada por la Resolución de 22 de junio de 2021 (BOJA núm. 122, de 28 de junio) y aprobadas mediante el Decreto 198/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2021 de los Centros Sanitarios adscritos a las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias (BOJA extraordinario núm. 64, de 21 de julio), así como en la Resolución de 22 de julio de 2021, del Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (BOJA núm. 144, de 28 de julio), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista de Área dependientes de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal en las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias y las Ofertas de Empleo Público para los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, don Pedro Manuel Castro Cobos, Director Gerente de Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, en virtud del Decreto 159/2018, de 31 de julio (BOJA 150, de 3 de agosto), y conforme a las facultades conferidas mediante Decreto 48/2000, de 7 de febrero, por el que se constituye la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir y se desarrollan sus Estatutos, modificado por el Decreto 177/2018, de 25 de septiembre, por el que se modifican los Estatutos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Poniente de Almería, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir y Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol,

R E S U E L V E

Primero. Designar a los miembros de los Tribunales Calificadores que deberán evaluar las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de las siguientes especialidades de Facultativo/a Especialista de Área, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021, del Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (BOJA núm. 144, de 28 de julio):

- FEA Análisis Clínicos.
- FEA Anestesiología y Reanimación.
- FEA Aparato Digestivo.

- FEA Cardiología.
- FEA Cirugía General y Aparato Digestivo.
- FEA Cirugía Ortopédica y Traumatología.
- FEA Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología.
- FEA Farmacia Hospitalaria.
- FEA Medicina Intensiva.
- FEA Medicina Interna.
- FEA Neumología.
- FEA Obstetricia y Ginecología.
- FEA Otorrinolaringología.
- FEA Radiodiagnóstico.
- FEA Urología.

Segundo. Publicar, como anexo a esta resolución, la composición de los citados Tribunales Calificadores.

Andújar, 23 de agosto de 2021.- El Director Gerente, Pedro Manuel Castro Cobos.

ANEXO

TRIBUNALES CALIFICADORES

FEA ANÁLISIS CLÍNICOS

		TITULARES		SUPLENTES
PRESIDENTE/A	***9712**	JOSE MIGUEL DÍAZ IGLESIAS	***6829**	DEMETRIO MARIANO AGUAYO CANELA
SECRETARIO/A	***2963**	VIRGINIA BALLESTEROS MARTÍNEZ	***1038**	INMACULADA FUENTES MORENO
VOCAL	***2379**	ANGELES ARROYO JIMENEZ	***8038**	PILAR OCÓN SÁNCHEZ
VOCAL	***7800**	ANTONIO FERNÁNDEZ SUÁREZ	***5518**	FÉLIX GASCÓN LUNA
VOCAL	***8722**	ANTONIO LEÓN JUSTEL	***3348**	Mª DEL SEÑOR LÓPEZ VÉLEZ

FEA ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN

		TITULARES		SUPLENTES
PRESIDENTE/A	***1643**	MERCEDES ECHEVARRIA MORENO	***6000**	JOSE ANTONIO OTERO FERNÁNDEZ
SECRETARIO/A	***5153**	ROSARIO RUEDA MILLÁN VOCAL	***4847**	CARMEN MEDINA VALVERDE
VOCAL	***8636**	JUAN LUIS LÓPEZ ROMERO	***0696**	Mª PILAR PÉREZ NAVERO
VOCAL	***6048**	FERNANDO NEIRA REINA	***7889**	INMACULADA MORGADO MUÑOZ
VOCAL	***7165**	ENCARNACIÓN CUELLAR OBISPO	***4163**	JOSE SANTIAGO MARTÍN

FEA APARATO DIGESTIVO

		TITULARES		SUPLENTES
PRESIDENTE/A	***7775**	JUAN JESUS PUENTE GUTIÉRREZ	***4994**	INMACULADA LÓPEZ BLANCAS
SECRETARIO/A	***1240**	ESTHER BELLO FERNÁNDEZ	***2154**	MARIA TERESA CONDE CAMPUZANO
VOCAL	***3610**	JOSE ANTONIO PEÑA OJEDA	***7559**	MANUEL GARCÍA MONTERO
VOCAL	***1799**	MAITE CHICANO GALLARDO	***2643**	ANTONIO CEREZO RUIZ
VOCAL	***6192**	MANUEL ROMERO GÓMEZ	***3257**	Mª PALOMA RENDON UNCETA

FEA CARDIOLOGÍA

		TITULARES		SUPLENTES
PRESIDENTE/A	***0071**	JUAN MANUEL BRAVO SANTERVAS	***1533**	MIGUEL ANGEL CASTELLANO ORTEGA
SECRETARIO/A	***2963**	VIRGINIA BALLESTEROS MARTÍNEZ	***4418**	ANDRÉS TORNERO CASTILLO
VOCAL	***2430**	Mª DE LAS NIEVES ROMERO RODRÍGUEZ	***3094**	JOSE RAÚL LÓPEZ SALGUERO
VOCAL	***4850**	MARIA CARMEN DURAN TORRALBA	***2507**	ANTONIO CASTRO FERNÁNDEZ
VOCAL	***8754**	CARMEN RUS MANSILLA	***2810**	ROSA MARIA LAZARO GARCÍA

FEA CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO

		TITULARES		SUPLENTES
PRESIDENTE/A	***8275**	FELIPE PAREJA CIURO	***6829**	DEMETRIO MARIANO AGUAYO CANELA
SECRETARIO/A	***7111**	CRISANTO RAMOS CORDERO	***7528**	ESTHER DELGADO SOLANA
VOCAL	***4470**	JOSE ABELARDO MARTÍNEZ FERRIZ	***4993**	SANTIAGO MERA VELASCO
VOCAL	***8885**	JUAN GUILLERMO FERRER GARCÍA	***3255**	CRISTINA GONZÁLEZ PUGA
VOCAL	***6339**	BEATRIZ PÉREZ CABRERA	***0713**	PALOMA REY PÉREZ

FEA CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA

		TITULARES		SUPLENTES
PRESIDENTE/A	***9183**	MARCOS MORENO SAIZ	***4994**	INMACULADA LÓPEZ BLANCAS
SECRETARIO/A	***6700**	ARANZAZU VILLALBA DÍAZ	***4889**	ALFONSA JIMENEZ BASCÓN
VOCAL	***4278**	DAVID URBANO BRIONES	***6111**	ANTONIO SANZ LÓPEZ
VOCAL	***8736**	ANGEL JOSE ROJAS ALCARIO	***2828**	JOSE MANUEL MORENO HIDALGO
VOCAL	***4778**	DOMINGO OBRERO GAITÁN	***7685**	EVA MARTÍNEZ CERDAN

FEA DERMATOLOGÍA MEDICO QUIRÚRGICA Y VENEREOLÓGÍA

		TITULARES		SUPLENTES
PRESIDENTE/A	***8796**	DAVID MORENO RAMÍREZ	***6000**	JOSE ANTONIO OTERO FERNÁNDEZ
SECRETARIO/A	***8202**	BEATRIZ DEL AGUILA GONZÁLEZ	***4847**	CARMEN MEDINA VALVERDE
VOCAL	***8841**	SALVADOR ARIAS SANTIAGO	***4496**	MARIO LINARES BARRIOS
VOCAL	***7633**	ROSA CASTILLO MUÑOZ	***3222**	JOSE CARLOS ARMARIO HITA
VOCAL	***2878**	LEANDRO MARTÍNEZ PILAR	***5980**	MERCEDES MORILLO ANDÚJAR

FEA FARMACIA HOSPITALARIA

		TITULARES		SUPLENTES
PRESIDENTE/A	***5715**	MIGUEL ANGEL CALLEJA HERNÁNDEZ	***9755**	FRANCISCO SIERRA GARCÍA
SECRETARIO/A	***8481**	ALBERTO JIMENEZ MORALES	***1835**	MARGARITA GARRIDO SILES
VOCAL	***5172**	RAMÓN ALEJANDRO MORILLO VERDUGO	***8207**	MARIA DOLORES SANTOS RUBIO
VOCAL	***3067**	ROCIO ASENSI DIEZ	***0689**	CARMEN BLANCO BERMEJO
VOCAL	***7160**	MARIA JOSE PIÑA VERA	***2139**	JOSE RAMÓN AVILA ALVAREZ

FEA MEDICINA INTENSIVA

		TITULARES		SUPLENTES
PRESIDENTE/A	***8870**	EMILIO DEL CAMPO MOLINA	***0800**	Mª VALLE GARCÍA LLAMAS
SECRETARIO/A	***4889**	ALFONSA JIMENEZ BASCÓN	***4234**	Mª JOSEFA RUIZ CABALLERO
VOCAL	***8762**	CARMEN DE LA FUENTE MARTOS	***3232**	Mª ANTONIA ESTECHA FONCEA
VOCAL	***2750**	RAFAEL ARTACHO RUIZ	***9495**	RAFAEL DOMÍNGUEZ JIMENEZ
VOCAL	***3381**	JOSE ANTONIO GUZMÁN PÉREZ	***8945**	ALFONSO BAYONA GÓMEZ

FEA MEDICINA INTERNA

		TITULARES		SUPLENTES
PRESIDENTE/A	***5144**	JOSE LUIS ZAMBRANA GARCÍA	***0800**	Mª VALLE GARCÍA LLAMAS
SECRETARIO/A	***1263**	INMACULADA URBANO SILVA	***6700**	ARANZAZU VILLALBA DÍAZ
VOCAL	***6829**	DEMETRIO MARIANO AGUAYO CANELA	***2596**	FUENSANTA MARIA GAVILÁN GIRAO
VOCAL	***9968**	RAFAEL CUENCA ACEVEDO	***4353**	BEGOÑA CORTES RODRÍGUEZ
VOCAL	***7686**	AQUILES LOZANO RODRÍGUEZ MANCHEÑO	***0708**	CRISTINA DELGADO GORDILLO

FEA NEUMOLOGÍA

		TITULARES		SUPLENTES
PRESIDENTE/A	***6829**	DEMETRIO MARIANO AGUAYO CANELA	***6000**	JOSE ANTONIO OTERO FERNÁNDEZ
SECRETARIO/A	***7528**	ESTHER DELGADO SOLANA	***4847**	CARMEN MEDINA VALVERDE
VOCAL	***7534**	INMACULADA ALFAGEME MICHAVILA	***3410**	JESUS SÁNCHEZ GÓMEZ
VOCAL	***9943**	ANTONIO PEREIRA VEGA	***5978**	REMEDIOS OTERO CANDELERIA
VOCAL	***2606**	FRANCISCO ORTEGA RUIZ	***4739**	BERNABE JURADO GÁMEZ

FEA OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA

		TITULARES		SUPLENTES
PRESIDENTE/A	***4083**	VICTOR MUÑOZ CARMONA	***7686**	AQUILES LOZANO RODRÍGUEZ MANCHEÑO
SECRETARIO/A	***9497**	Mª DE LOS ANGELES BORDES POVEDA	***1558**	FRANCISCO JOSE MARTÍNEZ MANCHADO
VOCAL	***6269**	ANTONIO RUANO GARCÍA	***9041**	IRMA TREJO BRAVO
VOCAL	***6727**	JOSE GARRIGUET LÓPEZ	***7313**	MARGARITA GARCÍA CARRIAZO
VOCAL	***4725**	MANUEL MUÑOZ SUÁREZ	***1984**	ESTHER CHIQUERO GUTIÉRREZ

FEA OTORRINOLARINGOLOGÍA

		TITULARES		SUPLENTES
PRESIDENTE/A	***1851**	ANTONIO CASTRO TORRES	***7465**	Mª ANGELES OTERO FERNÁNDEZ
SECRETARIO/A	***4357**	Mª CARMEN CHACÓN ECHEVARRIA	***4847**	CARMEN MEDINA VALVERDE
VOCAL	***6831**	FRANCISCO FERNÁNDEZ-NOGUERAS JIMENEZ	***0842**	JUAN DE DIOS GIMÉNEZ JIMENEZ

		TITULARES		SUPLENTE
VOCAL	***6320**	EULALIA CARMEN PORRAS ALONSO	***5149**	ALICIA MENOYO BUENO
VOCAL	***3715**	SERAFÍN SÁNCHEZ GÓMEZ	***6096**	FRANCISCO BANQUERI ABAD

FEA RADIODIAGNÓSTICO

		TITULARES		SUPLENTE
PRESIDENTE/A	***0696**	JOSE PAZ EXPÓSITO	***6829**	DEMETRIO MARIANO AGUAYO CANELA
SECRETARIO/A	***5730**	MARGARITA HUELVA LOZANO	***7528**	ESTHER DELGADO SOLANO
VOCAL	***9298**	ELISA SORIANO REDONDO	***6190**	FEDERICO NAVARRO DÍAZ
VOCAL	***6551**	LUIS ANTONIO FERNÁNDEZ OLLERO	***1402**	CARMEN GONZÁLEZ PARTIDA
VOCAL	***6583**	MARIA DEL CARMEN CALERO GARCÍA	***3433**	JUAN GARCÍA VILLANIEGO

FEA UROLOGÍA

		TITULARES		SUPLENTE
PRESIDENTE/A	***2172**	RAFAEL ANTONIO MEDINA LÓPEZ	***6000**	JOSE ANTONIO OTERO FERNÁNDEZ
SECRETARIO/A	***7465**	M ^a ANGELES OTERO FERNÁNDEZ	***4847**	CARMEN MEDINA VALVERDE
VOCAL	***5489**	JAIME BACHILLER BURGOS	***1983**	M ^a JOSE LEDO CEPERO
VOCAL	***4808**	ÁLVARO JUÁREZ SOTO	***7515**	M ^a MERCEDES NOGUERAS OCAÑA
VOCAL	***5977**	JUAN MORENO JIMENEZ	***8118**	EDUARDO LEÓN DUEÑAS

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 23 de agosto de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se aprueba la composición del Tribunal Calificador que evaluará las pruebas selectivas por el sistema de Promoción Interna de Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021.

De conformidad con lo establecido en la base 7 del anexo de la Resolución de 22 de julio de 2021, del Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (BOJA núm. 144, de 28 de julio), por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de Promoción Interna, para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades de los Hospitales de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, aprobadas mediante Resolución de 22 de diciembre de 2020, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca Oferta Pública de Empleo para la cobertura de puestos con carácter indefinido (BOJA núm. 249, de 29 de diciembre), modificada por la Resolución de 22 de junio de 2021 (BOJA núm. 122, de 28 de junio), y aprobadas mediante el Decreto 198/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2021 de los Centros Sanitarios adscritos a las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias (BOJA extraordinario núm. 64, de 21 de julio), así como en la Resolución de 22 de julio de 2021, del Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (BOJA núm. 144, de 28 de julio), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de Promoción Interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería dependientes de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización de empleo temporal en las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias y las Ofertas de Empleo Público para los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, don Pedro Manuel Castro Cobos, Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, en virtud del Decreto 159/2018, de 31 de julio (BOJA 150, de 3 de agosto), y conforme a las facultades conferidas mediante Decreto 48/2000, de 7 de febrero, por el que se constituye la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir y se desarrollan sus Estatutos, modificado por el Decreto 177/2018, de 25 de septiembre, por el que se modifican los Estatutos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Poniente de Almería, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir y Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol,

RESUELVE

Primero. Designar a los miembros del Tribunal Calificador que deberá evaluar las pruebas selectivas por el sistema de Promoción Interna de Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021, del Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (BOJA núm. 144, de 28 de julio).

Segundo. Publicar, como anexo a esta resolución, la composición del citado Tribunal Calificador.

Andújar, 23 de agosto de 2021.- El Director Gerente, Pedro Manuel Castro Cobos.

A N E X O**TRIBUNAL CALIFICADOR**

TÉCNICO/A EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA				
	TITULARES		SUPLENTES	
PRESIDENTE/A	***2351**	FRANCISCO ANDRES SERRANO LOPEZ	***4083**	VICTOR MUÑOZ CARMONA
SECRETARIO/A	***3572**	M.ª PATROCINIO CRESPO MARTOS	***9821**	ANGELES PALOMARES FERNANDEZ
VOCAL	***2864**	JOSEFA LEDESMA PALOMARES	***1912**	JULIAN QUEVEDO MESA
VOCAL	***5374**	ANA MARIA QUERO GARRIDO	***6930**	Mª DEL CARMEN GUTIERREZ MONTES
VOCAL	***2527**	PAULINO GONZALEZ BLANCO	***6179**	JULIO GUZMAN PEREZ

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 23 de agosto de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se aprueba la composición del Tribunal Calificador que evaluará las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Técnico/a Especialista en Documentación Sanitaria, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021.

De conformidad con lo establecido en la base 7 del anexo de la Resolución de 22 de julio de 2021, del Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (BOJA núm. 144, de 28 de julio), por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades de los Hospitales de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, aprobadas mediante Resolución de 22 de diciembre de 2020, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca Oferta Pública de Empleo para la cobertura de puestos con carácter indefinido (BOJA núm. 249, de 29 de diciembre), modificada por la Resolución de 22 de junio de 2021 (BOJA núm. 122, de 28 de junio), y aprobadas mediante el Decreto 198/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2021 de los Centros Sanitarios adscritos a las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias (BOJA extraordinario núm. 64, de 21 de julio), así como en la Resolución de 22 de julio de 2021, del Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (BOJA núm. 144, de 28 de julio), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista en Documentación Sanitaria dependientes de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización de empleo temporal en las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias y las Ofertas de Empleo Público para los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, don Pedro Manuel Castro Cobos, Director Gerente de Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, en virtud del Decreto 159/2018, de 31 de julio (BOJA núm. 150, de 3 de agosto), y conforme a las facultades conferidas mediante Decreto 48/2000, de 7 de febrero, por el que se constituye la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir y se desarrollan sus Estatutos, modificado por el Decreto 177/2018, de 25 de septiembre, por el que se modifican los Estatutos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Poniente de Almería, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir y Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol,

R E S U E L V E

Primero. Designar a los miembros del Tribunal Calificador que deberá evaluar las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Técnico/a Especialista en Documentación Sanitaria, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021, del Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (BOJA núm. 144, de 28 de julio).

Segundo. Publicar, como anexo a esta resolución, la composición del citado Tribunal Calificador.

Andújar, 23 de agosto de 2021.- El Director Gerente, Pedro Manuel Castro Cobos.

A N E X O**TRIBUNAL CALIFICADOR****TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN DOCUMENTACIÓN SANITARIA**

	TITULARES		SUPLENTE	
PRESIDENTE/A	***8943**	JUAN MANUEL LUQUE RAMIREZ	***0547**	JESUS CARCAMO BAENA
SECRETARIO/A	***0880**	ANA GARCIA DELGADO	***2175**	PAOLO SANCHEZ TROYA
VOCAL	***5863**	JOSEFA GUERRERO LOPEZ	***4855**	EVA MARIA MARTINEZ CARO
VOCAL	***6543**	LAURA PEREZ BARQUERO	***7765**	ENCARNACION SALAS MARQUEZ
VOCAL	***0055**	SANDRA MARIA MORALES RETAMERO	***4278**	ALEJANDRO SERNA QUINTERO

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 23 de agosto de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se aprueba la composición del Tribunal Calificador que evaluará las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Enfermero/a, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021.

De conformidad con lo establecido en la base 7 del anexo de la Resolución de 22 de julio de 2021, del Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (BOJA núm. 144, de 28 de julio), por la que se aprueban las Bases Generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades de los Hospitales de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, aprobadas mediante Resolución de 22 de diciembre de 2020, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca Oferta Pública de Empleo para la cobertura de puestos con carácter indefinido (BOJA núm. 249, de 29 de diciembre), modificada por la Resolución de 22 de junio de 2021 (BOJA núm.122, de 28 de junio) y aprobadas mediante el Decreto 198/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2021 de los Centros Sanitarios adscritos a las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias (BOJA Extraordinario núm. 64, de 21 de julio), así como en la Resolución de 22 de julio de 2021, del Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (BOJA núm. 144, de 28 de julio), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de Acceso Libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Enfermero/a dependientes de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir y se aprueban las Bases Específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización de empleo temporal en las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias y las Ofertas de Empleo Público para los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, don Pedro Manuel Castro Cobos, Director Gerente de Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, en virtud del Decreto 159/2018, de 31 de julio (BOJA núm. 150, de 3 de agosto), y conforme a las facultades conferidas mediante Decreto 48/2000, de 7 de febrero por el que se constituye la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir y se desarrollan sus Estatutos, modificado por el Decreto 177/2018, de 25 de septiembre, por el que se modifican los Estatutos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Poniente de Almería, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir y Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol,

R E S U E L V E

Primero. Designar a los miembros del Tribunal Calificador que deberá evaluar las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Enfermero/a, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021, del Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (BOJA núm. 144, de 28 de julio):

Segundo. Publicar, como anexo a esta resolución, la composición del citado Tribunal Calificador.

Andújar, 23 de agosto de 2021.- El Director Gerente, Pedro Manuel Castro Cobos.

A N E X O**TRIBUNAL CALIFICADOR****ENFERMERO/A**

	TITULARES		SUPLENTES	
PRESIDENTE/A	***2358**	LUCRECIA SANCHEZ EXTREMERA	***1887**	MARIA ANGELES RAMIREZ PEREZ
SECRETARIO/A	***9503**	MARIA ESCUDERO CAMARERO	***6356**	SORAYA GARCIA GUTIERREZ
VOCAL	***5855**	PEDRO JESUS CARMONA FERNANDEZ	***8510**	JUAN MANUEL LORITE CASTELLANO
VOCAL	***1706**	ROSA MARIA MORENO GOMEZ	***1055**	JOSE MIGUEL TAPIA MARTINEZ
VOCAL	***5015**	ANTONIO VELAZQUEZ SALAS	***5514**	CINTA PENCO RAMIREZ

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 23 de agosto de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se aprueba la composición del Tribunal Calificador que evaluará las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021.

De conformidad con lo establecido en la base 7 del anexo de la Resolución de 22 de julio de 2021, del Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (BOJA núm. 144, de 28 de julio), por la que se aprueban las Bases Generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades de los Hospitales de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, aprobadas mediante Resolución de 22 de diciembre de 2020, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca Oferta Pública de Empleo para la cobertura de puestos con carácter indefinido (BOJA núm. 249, de 29 de diciembre), modificada por la Resolución de 22 de junio de 2021 (BOJA núm. 122, de 28 de junio) y aprobadas mediante el Decreto 198/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2021 de los Centros Sanitarios adscritos a las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias (BOJA extraordinario núm. 64, de 21 de julio), así como en la Resolución de 22 de julio de 2021, del Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (BOJA núm. 144, de 28 de julio), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de Acceso Libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería dependientes de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir y se aprueban las Bases Específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización de empleo temporal en las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias y las Ofertas de Empleo Público para los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, don Pedro Manuel Castro Cobos, Director Gerente de Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, en virtud del Decreto 159/2018, de 31 de julio (BOJA 150, de 3 de agosto), y conforme a las facultades conferidas mediante Decreto 48/2000, de 7 de febrero, por el que se constituye la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir y se desarrollan sus Estatutos, modificado por el Decreto 177/2018, de 25 de septiembre, por el que se modifican los Estatutos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Poniente de Almería, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir y Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol,

RESUELVE

Primero. Designar a los miembros del Tribunal Calificador que deberá evaluar las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre de Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021, del Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (BOJA núm. 144, de 28 de julio).

Segundo. Publicar, como anexo a esta resolución, la composición del citado Tribunal Calificador.

Andújar, 23 de agosto de 2021.- El Director Gerente, Pedro Manuel Castro Cobos.

A N E X O**TRIBUNAL CALIFICADOR**

TECNICO/A EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA				
	TITULARES		SUPLENTE	
PRESIDENTE/A	***2351**	FRANCISCO ANDRES SERRANO LOPEZ	***4083**	VICTOR MUÑOZ CARMONA
SECRETARIO/A	***3572**	M.ª PATROCINIO CRESPO MARTOS	***9821**	ANGELES PALOMARES FERNANDEZ
VOCAL	***2864**	JOSEFA LEDESMA PALOMARES	***1912**	JULIAN QUEVEDO MESA
VOCAL	***5374**	ANA MARIA QUERO GARRIDO	***6930**	Mª DEL CARMEN GUTIERREZ MONTES
VOCAL	***2527**	PAULINO GONZALEZ BLANCO	***6179**	JULIO GUZMAN PEREZ

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 28 de julio de 2021, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Attendis Preschool Puertoblanco» de Algeciras (Cádiz). (PP. 2394/2021).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Jesús Majencio Alvear Garijo, como representante de Centros Familiares de Enseñanza, S.A., entidad titular del centro de educación infantil «Attendis Preschool Puertoblanco», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 3 unidades del primer ciclo de educación infantil.

Resultando que, en el mencionado expediente, han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación y Deporte de Cádiz y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio), la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo), la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre), el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo), el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo), el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Attendis Preschool Puertoblanco», promovida por Centros Familiares de Enseñanza, S.A., como entidad titular del mismo, con código 11013387, ubicado en C/ Goleta, s/n, San García, de Algeciras (Cádiz), quedando configurado con 3 unidades de primer ciclo para 41 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación y Deporte de Cádiz la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la autorización a la que se refiere la presente orden tendrá efectos jurídicos y administrativos desde el inicio del curso 2021/2022.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de julio de 2021

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ
Consejero de Educación y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 19 de agosto de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, en el P.A. 134/2021, y se emplaza a los terceros interesados.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, sito en calle Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, 1.ª planta, se ha interpuesto por doña María Esperanza Galán Fraile recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 134/2021, contra Resolución de 16 de diciembre de 2020, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se desestima recurso de reposición contra Resolución de 7 de agosto de 2019, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de destinos provisionales en los Conservatorios Superiores de Música y Danza para el curso académico 2019-2020.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 9 de marzo de 2022, a las 10:45 horas.

Publicándose la presente para notificación a los terceros interesados y sirviendo de emplazamiento para que puedan comparecer y personarse como demandados ante el citado Juzgado en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, mediante Procurador y Abogado, o solamente mediante Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y que si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 19 de agosto de 2021.- El Secretario General Técnico, Alfonso García Sánchez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 18 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Huelva, por la que se otorga Autorización Ambiental Unificada a Trisasur, S.L. para parte del proyecto que se cita, en los tt.mm. de Villanueva de Los Castillejos y Sanlúcar de Guadiana (Huelva). (PP. 2497/2021).

De conformidad con lo previsto en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por los artículos 7 y 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente resolución, mediante la cual se otorga parcialmente Autorización Ambiental Unificada a Trisasur, S.L., para el Proyecto denominado «Cambio de uso de suelo forestal a agrícola regadío (olivar) en 161 HA y puesta en riego de 19 ha de olivar en las fincas “El Cuco y La Pizarrra”, en los tt.mm. de Villanueva de Los Castillejos y Sanlúcar de Guadiana (Huelva)” (Expediente AAU/HU/058/18).

Huelva, 18 de agosto de 2021.- El Delegado, José Enrique Borrallo Romero.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 22 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se abre un período de información pública sobre el expediente de revisión de la Autorización Ambiental Integrada de una explotación porcina intensiva en el término municipal de Vélez Blanco (Almería) para la incorporación de la Decisión de Ejecución (UE) 2017/302 de la Comisión, por la que se establecen las conclusiones sobre las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) en el marco de la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo respecto a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos. (PP. 611/2021).

De conformidad con lo previsto en el artículo 16 del texto refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre; en el artículo 24 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, es competente para resolver el presente procedimiento la persona titular de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de Almería, competente por razón del territorio, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de Autorización Ambiental Integrada sobre la implantación de las Mejores Técnicas Disponibles para la cría intensiva de cerdos, relativo a:

Expediente: AAI/AL/067/08/R1.
Denominación de la actividad: Explotación porcina de cebo.
Término municipal: Vélez Blanco.
Promotor: M.^a Teresa Torrecillas Martínez.
Cód. REGA: 098AL00036.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta, a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas sitas en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 6.^a planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 22 de febrero de 2021.- La Delegada, Raquel María Espín Crespo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 27 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de ampliación a cuatro años de la autorización para la instalación temporal de contenedor para implantación de Escuela de Vela en la playa de La Cizaña, término municipal de Málaga. (PP. 437/2021).

De conformidad con lo previsto en el art. 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral, y en los artículos 113 y 152.8 del Reglamento General de Costas, aprobado por R.D. 876/2014, en virtud de la competencia atribuida mediante Real Decreto 62/2011, de 21 de enero, se traspasan funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral, el Decreto 66/2011, de 29 de marzo (BOJA núm. 65, de 1 de abril de 2011), por el que se asignan las funciones, medios y servicios traspasados por la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral, el Decreto 6/2019 del Presidente, de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en su artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública relativo a la solicitud de ampliación a cuatro años de la autorización para la instalación temporal de contenedor para implantación de Escuela de Vela en la playa de La Cizaña, t.m. de Málaga.

Expediente: AUTO02/19/MA/0058.

Denominación: Solicitud de ampliación a cuatro años de la autorización para la instalación temporal de contenedor para implantación de Escuela de Vela en la playa de La Cizaña, t.m. de Málaga.

Término municipal: Málaga.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el citado plazo, la documentación estará disponible para su consulta en el apartado de Publicidad Activa de la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, a través de la url

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de la Aurora, n.º 47, Edificio Servicio Múltiples, planta 14, Servicio de Protección Ambiental, C.P. 29071

Málaga, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, salvo días festivos, previa cita que se podrá solicitar en la siguiente dirección:
dpcalhid.svpa.dtma.cagpds@juntadeandalucia.es.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 27 de enero de 2021.- El Delegado, José Antonio Víquez Ruiz.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 12 de agosto de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se someten a información pública conjunta las solicitudes de la autorización administrativa previa y de construcción y la autorización ambiental unificada del proyecto en el término municipal de Laujar de Andarax y Alcolea (Almería), promovido por Serrata de Tabernas, S.L. (PP. 2491/2021).

De acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con lo establecido en el art. 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, con la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y con el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, se somete a información pública conjunta la documentación de los expedientes: PERE-1615, LAT- 6876 y AAUA/ AL/0012/21 al objeto de resolver la autorización administrativa previa y de construcción de las instalaciones proyectadas.

Dicho periodo de información pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca y de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Almería y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación (espacios protegidos, montes públicos, vías pecuarias, cauces públicos, etc.). Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Solicitante: Serrata de Tabernas, S.L.

Finalidad: Producción de energía eléctrica fotovoltaica (Grupo b.1.1 del R.D. 661/2007).

Características principales:

Denominación: PSF Ermita de Alcolea I.

Punto de conexión: En LAMT Andarax tramo entre la SET Alcolea y el CD78571.

1. Instalación generadora solar fotovoltaica. (PERE 1615)

Emplazamiento: Referencias catastrales 04057A00900187; 04057A00900191; 04057A00900192; 04057A00900198; 04057A00900207 del T.M. de Laujar de Andarax.

Núm. de módulos fotovoltaicos: 11.424.

Potencia pico de módulo/total potencia pico: 350 W / 3.988,40 kWp.

Tecnología de seguimiento: Estructura fija inclinación 25.º

Número de inversores/potencia nominal total: 1 de 3.670 kW/ 3.670 kW limitado a 3.500 kW.

2. Centros de transformación y línea interna. (LAT 6876).

Emplazamiento: Polígono 9, parcela 198 del término municipal de Laujar de Andarax.

Centro de transformación (1): Conjunto prefabricado bajo envoltorio metálica con transformador incorporado al inversor 690 V/20 kV y 4.000 kVA.

Configuración: Celda de línea, celda de protección con fusibles.

Aislamiento: SF6-24 kV.
Potencia total en kVA: 4.000.
Relación de transformación: 20/0,69 kV.
Línea interna:
Origen: Celda línea del transformador.
Final: Celda de línea de Centro de Seccionamiento y Medida.
Longitud (km): 0,619.
Conductor: RHZ1-OL-H16 18/30 kVH25 150 mm² AL.
Tipo: Subterráneo, directamente enterrado.

3. Centro de Seccionamiento y Medida (LAT 6876).
Tipo: Prefabricado tipo PFU-7.
Ubicación: Polígono 9, parcela 187, término municipal Laujar de Andarax.
Configuración: 4 Celdas de línea, celda de medida, celda interruptor automático, Celda protección mediante fusibles.

4. Línea de evacuación a 20 kV. (LAT 6876).
Origen: En celdas de línea del Centro de Seccionamiento y Medida.
Final: LAMT Andarax tramo entre la SET Alcolea y el CD78571.
T.m. afectado: Laujar de Andarax y Alcolea.
Tipo: Aérea.
Tensión nominal: 20 kV (3.^a Cat).
Núm. de circuitos: 1.
Núm. de apoyos: 15.
Longitud: 2,059 km.
Conductores: LA-125 (147-AL1/34-ST1A).
Apoyos: Metálicos.
Presupuesto:
- Central solar F.V., red interior de M.T. y línea evacuación 20 kV: 1.459.604,66 €.

Lo que se hace público para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web del Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, en la url: www.juntadeandalucia.es/transparencia.html. Asimismo, sólo para aquellas personas que no están obligadas a relacionarse por medios electrónicos con la Administración, se les facilita los siguientes teléfonos: 600 159 508, 950 002 112 para concertar una cita presencial si quieren ejercer el derecho de la consulta del expediente.

Almería, 12 de agosto de 2021.- La Delegada del Gobierno, Isabel Sánchez Torregrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 12 de agosto de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se someten a información pública conjunta las solicitudes de la Autorización Administrativa Previa y de Construcción y la Autorización Ambiental Unificada del proyecto en los tt.mm. de Gádor, Benahadux y Huércal de Almería (Almería), promovido por Desarrollos Fotovoltaicos Ibéricos 25, S.L. (PP. 2493/2021).

De acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con lo establecido en el art. 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, con la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y con el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, se somete a información pública conjunta la documentación de los expedientes: PERE-1677, LAT-6879, LAT-6896, AAU/AL/0002/21, al objeto de resolver la autorización administrativa previa y de construcción de las instalaciones proyectadas.

Dicho periodo de Información Pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación (espacios protegidos, montes públicos, vías pecuarias, cauces públicos, etc.). En caso de ser favorable dicha autorización supondrá una ocupación de las vías pecuarias: Colada de Santa Cruz en el término municipal de Gádor, Vereda de Puente Mocho en el término municipal de Benahadux y Vereda de los Conejos en el término municipal de Huércal de Almería. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Solicitante: Desarrollos Fotovoltaicos Ibéricos 25, SL.

Finalidad: Producción de energía eléctrica fotovoltaica (Grupo b.1.1 del R.D. 661/2007).

Características Principales:

Denominación: Benahadux Solar 59.

Punto de conexión: En posición de la subestación Benahadux gestionada por E- Distribución Redes Digitales, S.L.U. a 66 kV.

1. Instalación generadora solar fotovoltaica. (PERE 1677).

Emplazamiento: En polígono 1, parcela 5 del catastro del t.m. de Huércal de Almería, polígono 15, parcelas 18, 96, 156 y 157 del catastro del t.m. de Gádor.

Núm. de módulos fotovoltaicos: 77.496.

Potencia pico de módulo/total potencia pico: 650 W / 50.372,4 kW.

Tecnología de seguimiento: Estructura fija con inclinación de 35.º.

Número de inversores/potencia nominal total: 218 de 200 kVA/ 43,6 MVA.

Centros de transformación (20): Conjunto prefabricado bajo envolvente metálica con transformadores 800 V/30 kV de 3000 kVA.

Potencia total en transformación: 60 MVA.

2. Red interna de media tensión centros de transformación.

Tensión nominal: 30 kV.

Num. de circuitos: 4.

Orígen: En celdas de línea de cada C.T. haciendo E/S según configuración.

Final: En celdas de línea de subestación elevadora.

Longitud (km): LMT 1: 3,5.

LMT 2: 3,955.

LMT 3: 4,055.

LMT 4: 6,94.

Conductores: RHZ1 18/30 H25 de sección de 95, 150, 240 y 400 mm².

Instalación: Directamente enterrados.

3. Subestación elevadora. (LAT 6879).

Ubicación: Polígono 1, parcela 5 del catastro del t.m. de Huércal de Almería.

Parque de 66 kV:

Tipo: Exterior de simple barra.

Configuración: Una posición de línea - una posición de transformador.

Transformador:

Potencia nominal: 50 MVA.

Relación de transformación: 66/30 kV.

Grupo de conexión: (YNd11).

Aislamiento y refrigeración: Aceite mineral.

Edificio de control - Parque de 30 kV.

Configuración: Cuatro celdas de protección de línea, una celda de protección de transformador y una celda de protección transformador de servicios auxiliares, una posición de medida de barras integrada en alguna de las celdas.

Servicios auxiliares: Transformador de potencia nominal de 100 kVA y relación de transformación de 30/0,4 kV (Grupo conexión Dyn11).

4. Línea interconexión de 30 kV y línea de evacuación a 66 kV. (LAT 6896).

Tramo 1 Doble Circuito 30kV.

Origen: Centro Entrega Zona 2 instalación solar fotovoltaica.

Final: Apoyo 1.

T.m. afectado: Gádor.

Tipo: Subterránea.

Tensión nominal: 30 kV (3ª Cat).

Núm. de circuitos: 2.

Longitud: 0,027 km.

Conductores: 400 mm² AL RH5Z1 18/30 KV.

Núm. conductores por fase: 1.

Canalización: Bajo tubo 200.

Tramo 2 Doble Circuito 30kV.

Origen: Apoyo 1.

Final: Apoyo 29.

T.m. afectado: Gádor y Benahadux.

Tipo: Aérea.

Tensión nominal: 30 kV (2ª Cat).

Núm. de circuitos: 2.

Núm. de apoyos: 30.

Longitud: 5,706 km.

Conductores: LARL-380 (337-AL1/44-A20SA).

Núm. conductores por fase: 1.

Apoyos: Apoyos metálicos de celosía Ac. Galv.
Aisladores: Poliméricos CS 100 AB 170/835-555.

Tramo 3 Doble Circuito 30kV.
Origen: Apoyo 29.
Final: Apoyo 30.
T.m. afectado: Benahadux.
Tipo: Subterránea.
Tensión nominal: 30 kV (3ª Cat).
Núm. de circuitos: 2.
Longitud: 0,494 km.
Conductores: 400 mm² AL RH5Z1 18/30 kV.
Núm. conductores por fase: 1.
Canalización: Bajo tubo 200.

Tramo 4 Doble Circuito 30kV.
Origen: Apoyo 30.
Final: Apoyo 41.
T.m. afectado: Benahadux.
Tipo: Aérea.
Tensión nominal: 30 kV (3.ª Cat).
Núm. de circuitos: 2.
Núm. de apoyos: 12.
Longitud: 1,884 km.
Conductores: LARL-380 (337-AL1/44-A20SA).
Núm. conductores por fase: 1.
Apoyos: Apoyos metálicos de celosía Ac. Galv.
Aisladores: Poliméricos CS 100 AB 170/835-555.

Tramo 5 Dos Circuitos 30kV y un Circuito 66 kV.
Origen: Apoyo 41.
Final: Apoyo 45.
T.m. afectado: Benahadux y Huércal de Almería.
Tipo: Aérea.
Tensión nominal: 30 kV y 66 kV (2.ª Cat).
Núm. de circuitos: 3.
Núm. de apoyos: 5.
Longitud: 0,735 km.
Conductores: LARL-380 (337-AL1/44-A20SA).
Núm. conductores por fase: 1.
Apoyos: Apoyos metálicos de celosía Ac. Galv.
Aisladores: Poliméricos CS 100 AB 170/835-555.

Tramo 6 Doble Circuito 30kV.
Origen: Apoyo 45.
Final: SET PSF Benahadux Solar 59.
T.M. afectado: Huércal de Almería.
Tipo: Subterránea.
Tensión nominal: 30 kV (3.ª Cat).
Núm. de circuitos: 2.
Longitud: 0,494 km.
Conductores: 400 mm² AL RH5Z1 18/30 KV.
Núm. conductores por fase: 1.
Canalización: Bajo tubo 200.

Tramo 7 Un Circuito 66 kV.
Origen: Apoyo 41.
Final: Apoyo 41B.
T.M. afectado: Benahadux.
Tipo: Aérea.
Tensión nominal: 66 kV (2.^a Cat).
Núm. de circuitos: 1.
Núm. de apoyos: 2.
Longitud: 0,199 km.
Conductores: LARL-380 (337-AL1/44-A20SA).
Núm. Conductores por fase: 1.
Apoyos: Apoyos metálicos de celosía Ac. Galv.
Aisladores: Poliméricos CS 100 AB 170/835-555.

Presupuesto:

Central solar F.V. y red interior de M.T.: 23.677.040,08 €.
Subestación elevadora 30/66 kV: 1.284.026,00 €.
Línea interconexión 30 kV y línea de evacuación de 66 kV: 1.110.249,32 €.

Lo que se hace público para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web del Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, en la url: www.juntadeandalucia.es/transparencia.html

Asimismo, sólo para aquellas personas que no están obligadas a relacionarse por medios electrónicos con la Administración, se le facilita los siguientes teléfonos 600 159 508, 950 002 112, para concertar una cita presencial si quieren ejercer el derecho de la consulta del expediente.

Almería, 12 de agosto de 2021.- La Delegada del Gobierno, Isabel Sánchez Torregrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 20 de agosto de 2021, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito la notificación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción de orden social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación ante esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, 4, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja 41092, Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expediente: R.A. 448/2019/R/DGT/157.

Interesado: 24149203P.

Último domicilio: C/ San Antón, núm. 33, Pl. bajo, 18005 Granada.

Acto notificado: Resolución relativa a recurso de alzada interpuesto contra resolución por la que se impone una sanción por infracción administrativa en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 20 de agosto de 2021.- La Directora General, Beatriz Barranco Montes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 20 de agosto de 2021, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito la notificación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción de orden social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación ante esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, 4, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expediente: R.A.532/2019/R/DGT/195.

Interesado: Andaluza Integral de Dependencia, S.L. (B91847459).

Último domicilio: Avda. Hytasa, núm. 38, Pl. 2, Pta. 6, 41006 Sevilla.

Acto notificado: Resolución relativa a recurso de alzada interpuesto contra resolución por la que se impone una sanción por infracción administrativa en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 20 de agosto de 2021.- La Directora General, Beatriz Barranco Montes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 19 de agosto de 2021, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, por el que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las entidades beneficiarias de la provincia de Sevilla durante 2017, conforme a lo establecido en la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@joven y Emple@30+ regulada en el Título I de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo (BOJA núm. 6, de 12 de enero de 2016), en el Marco del Programa Operativo FSE Andalucía 2014-2020.

Partida presupuestaria:

1439160000 G/32L/48201/41 D2524103N3.

N.º DE EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN
SE/BJE/0119/2016	DECORACIÓN VINTAGE, S.L.	B91241232	4.800,00 €

Sevilla, 19 de agosto de 2021.- La Directora, María del Mar Rull Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 20 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, sita en calle Hermanos Machado, número 4, 04004 Almería, teléfono 950 011 000, fax 950 011 096, en donde podrán comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Almería, 20 de agosto de 2021.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Relación de Sancionados

Nombre: Álvaro Rodríguez Poyatos.

NIF: ***8743**.

Número de Expediente: AL/0500/21 – Número de Referencia: 31/21-PR.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 08/06/2021.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Antonio Palenzuela Torres.

NIF: ***9579**.

Número de Expediente: AL/0599/21 – Número de Referencia: 98/21-C.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 21/06/2021.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Antonio Salmerón Cano.

NIF: ***1045**.

Número de Expediente: AL/0046/21 – Número de Referencia: 1/21-E.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Delegada Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca de fecha 08/06/2021 y modelo de liquidación de la sanción número 0482040209640 por importe de 6.002,00 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Cipriano Jhony Llaza Andia.

NIE: ****8225*.

Número de Expediente: AL/0094/21 – Número Referencia: 20/21-PR.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Delegada Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca de fecha 27/05/2021, por el que se acuerda el archivo como consecuencia del reconocimiento de responsabilidad y el pago de la sanción.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Clotilde Martínez Escanez.

NIF: ***1142**.

Número de Expediente: AL/0119/21 – Número de Referencia: 24/21-C.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Delegada Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca de fecha 08/06/2021 y modelo de liquidación de la sanción número 0482040216083 por importe de 2.000,00 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Fátima Zohra El Gorgi.

NIE: ****1869*.

Número de Expediente: AL/0115/21 – Número de Referencia: 22/21-C.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Delegada Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca de fecha 21/06/2021, y modelo de liquidación de la sanción número 0482040277182por importe de 1000 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Francisco Javier Castillo Santana.

NIF: ***7280**.

Número de Expediente: AL/0556/21 – Número de Referencia: 83/21-C.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 15/06/2021.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Francisco Jesús Escamez Jerez.

NIF: ***8827**.

Número de Expediente: AL/1057/20 – Número de Referencia: 139/20-PR.

Acto administrativo a notificar: Resolución de Director General de fecha 02/06/2021 y modelo de liquidación de la sanción núm. 0482000499556 por importe de 301,00 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Grupo Lunamax, S.L.

NIF: ***7253**.

Número de Expediente: AL/0697/21 – Número de Referencia: 28/21-R.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 19/07/2021.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Jorge Barrientos Martín.

NIF: ***7275**.

Número de Expediente: AL/0055/21 – Número de Referencia: 6/21-P.

Acto administrativo a notificar: Resolución de Director General de fecha 14/06/2021, y modelo de liquidación de la sanción núm. 0482000275770 por importe de 3.000 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: José Cervantes Martínez.

NIF: ***0975**.

Número de Expediente: AL/0640/20 – Número de Referencia: 49/20-PR.

Acto administrativo a notificar: Resolución de Director General de fecha 14/06/2021, y modelo de liquidación de la sanción núm. 0482040279760 por importe de 888,40 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: José Federico Alonso Salazar.

NIF: ***1012**.

Número de Expediente: AL/0549/21 – Número de Referencia: 51/21-E.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 16/06/2021.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: José Ramón Cerdan Pérez .

NIF: ***9076**.

Número de Expediente: AL/0103/21 – Número de Referencia: 12/21-C.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Delegad Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca de fecha 01/06/2021, por la que se acuerda el archivo como consecuencia del reconocimiento de su responsabilidad y del pago de la sanción.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Juan Carlos Camacho Águila.

NIF: ***4485**.

Número de Expediente: AL/0544/21 – Número de Referencia: 42/21-PR.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 14/06/2021.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Isaac Contreras Cortes.

NIF: ***2798**.

Número de Expediente: AL/0183/21 – Número de Referencia: 17/21-E

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Delegada Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca de fecha 08/06/2021 y modelo de liquidación de la sanción núm. 0482040224722 por importe de 501 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Juan Pablo Lara Lara.

NIF: ***2358**.

Número de Expediente: AL/1021/20 – Número de Referencia: 124/20-PR.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Delegada Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca de fecha 08/06/21, por el que se acuerda el Sobreseimiento del expediente.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE..

Nombre: Manuel Requena López.

NIF: ***5555**.

Número de Expediente: AL/0124/21 – Número de Referencia: 26/21-C.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Delegada Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca de fecha 28/06/2021 y modelo de liquidación de la sanción núm. 0482040216144 por importe de 2.000,00 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Mostafa Fnaik.

NIE: ****9038*.

Número de Expediente: AL/0115/21 – Número de Referencia: 22/21-C.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Delegada Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca de fecha 21/06/2021, y modelo de liquidación de la sanción número 0482040277173 por importe de 1000 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Nuevo Amanecer de Mayo, C.B.

NIF: ***1918**.

Número de Expediente: AL/0485/21 – Número de Referencia: 16/21-P.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 14/06/2021.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Purificación Agüero Gallardo.

NIF: ***9531**.

Número de Expediente: AL/0292/21 – Número de Referencia: 31/21-E.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 22/06/2021.
Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Salah Mouhib.

NIF: ****1223*.

Número de Expediente: AL/0250/21 – Número de Referencia: 36/21-C.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 22/06/2021.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Sonia González Torres.

NIF: ***4940**.

Número de Expediente: AL/0556/21 – Número de Referencia: 83/21-C.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 15/06/2021.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 19 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentadas, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, este organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial del anuncio del intento de notificación de los actos administrativos que se indican a las personas interesadas que se relacionan.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca, sita en C/ Los Mozárabes, 8, en donde podrán comparecer a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificadas en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

	NIF / CIF	ACTO NOTIFICADO	EXP.	PLAZO ALEGACIONES
1	29614627B	ACUERDO DE INICIO	HU/1016/21	10 DIAS
2	29798599Y	ACUERDO DE INICIO	HU/1031/21	10 DIAS
3	29796158A	TRÁMITE DE AUDIENCIA	HU/0617/21	10 DIAS

Huelva, 19 de agosto de 2021.- El Delegado, Álvaro de Burgos Mazo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 19 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentadas, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, este organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio del intento de notificación de los actos administrativos que se indican a las personas interesadas que se relacionan.

Contra las presentes resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Huelva, sita en C/ Mozárabes, 8, en donde podrán comparecer a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificadas en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

	NIF / CIF	ACTO NOTIFICADO	EXP.	PLAZO ALEGACIONES
1	48926295M	RESOLUCION RECURSO	HU/0144/20	2 MESES

Huelva, 19 de agosto de 2021.- El Delegado, Álvaro de Burgos Mazo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 19 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentadas, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, este organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial el anuncio del intento de notificación de los actos administrativos que se indican a las personas interesadas que se relacionan.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca, sita en C/ Los Mozárabes, 8, en donde podrán comparecer a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificadas en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXP.	PLAZO ALEGACIONES
1	48930240V	ACUERDO DE INICIO	HU/1051/21	10 DIAS
2	75553050M	ACUERDO DE INICIO	HU/1077/21	10 DIAS
3	28828447V	ACUERDO DE INICIO	HU/1125/21	10 DIAS
4	29480994P	ACUERDO DE INICIO	HU/1147/21	10 DIAS
5	49082877A	TRAMITE DE AUDIENCIA	HU/0644/21	10 DIAS
6	49059291S	TRAMITE DE AUDIENCIA	HU/0646/21	10 DIAS
7	49056597N	TRAMITE DE AUDIENCIA	HU/0651/21	10 DIAS
8	48945602S	TRAMITE DE AUDIENCIA	HU/0655/21	10 DIAS
9	48917341K	TRAMITE DE AUDIENCIA	HU/0748/21	10 DIAS
10	49064003N	TRAMITE DE AUDIENCIA	HU/0831/21	10 DIAS
11	49082607D	TRAMITE DE AUDIENCIA	HU/0859/21	10 DIAS
12	49081981G	TRAMITE DE AUDIENCIA	HU/0860/21	10 DIAS
13	48939783S	TRAMITE DE AUDIENCIA	HU/0862/21	10 DIAS
14	49105630D	TRAMITE DE AUDIENCIA	HU/0872/21	10 DIAS
15	52694057E	TRAMITE DE AUDIENCIA	HU/0958/21	10 DIAS

Huelva, 19 de agosto de 2021.- El Delegado, Álvaro de Burgos Mazo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 19 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, este organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio del intento de notificación de los actos administrativos que se indican a las personas interesadas que se relacionan.

Contra las presentes resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, y Pesca, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, y Pesca en Huelva, sita en C/ Mozarabes, 8, en donde podrán comparecer a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

NIF / CIF	ACTO NOTIFICADO	EXP.	PLAZO	ALEGACIONES
1	29615362X	RESOLUCION	HU/0325/21	1 MES
2	29616175H	RESOLUCION	HU/0591/21	1 MES

Huelva, 19 de agosto de 2021.- El Delegado, Álvaro de Burgos Mazo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 23 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura, ganadería y pesca.

Intentadas sin efecto las notificaciones de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo previsto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentadas sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, se publican los presentes anuncios para que sirvan de notificaciones de los mismos; significándoles que en el plazo de un mes, quedan de manifiesto los expedientes, en la Sección de Sanciones de esta Delegación Territorial de Málaga, Avda. de la Aurora, 47, planta 5.ª, puerta 7; pudiendo formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en periodo voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en periodo voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con similares plazos, a contar desde la fecha de notificación.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda Industria y Energía de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 048.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda, Industria y Energía en vía de apremio.

NIF: 51603857E.

Expediente: MA/0030/021.

Sanción: Multa de 501 €.

Acto notificado: Resolución definitiva procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

NIF: 24737661B.
Expediente: MA/0071/21.
Sanción: Multa de 600 €.
Acto notificado: Resolución definitiva procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

NIF: 74816049Q.
Expediente: MA/0140/21.
Sanción: Multa de 800 €.
Acto notificado: Resolución definitiva procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

NIF: 53151708L.
Expediente: MA/0164/21.
Sanción: Multa de 3.380 €.
Acto notificado: Resolución definitiva procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

NIF: 24814688B.
Expediente: MA/0239/21.
Sanción: Multa de 600 €.
Acto notificado: Resolución definitiva procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

NIF: 25558721V.
Expediente: MA/0347/21.
Sanción: Multa de 3.001 €.
Acto notificado: Resolución definitiva procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Málaga, 23 de agosto de 2021.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y del art. 41 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, siendo ésta previa y complementaria a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 24 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo.

Intentada infructuosamente la notificación de las propuestas de resolución dictadas en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 44 y el art. 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en Boletín Oficial del Estado, dándose, con ello, por citadas a las empresas imputadas en tiempo y forma legales, concediéndoseles un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, sito en Carretera de Ronda, núm. 101, de Almería, con el fin de que les sean notificadas las referidas propuestas de resolución, significándoles que, en el referido plazo, pueden igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que consideren oportunas, a cuyos efectos queda de manifiesto los referidos expedientes. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expediente: 04-000026-21-P.

NIF de la empresa imputada: B84362995.

Último domicilio conocido: C/ Villafranca del Bierzo, núm. 59, C.P. 28947 Fuenlabrada-Madrid.

Trámite que se le notifica: Propuesta de resolución de expediente sancionador por infracción en materia de consumo.

Expediente: 04-000037-21-P.

NIF de la empresa imputada: N0282626A.

Último domicilio conocido: Avda. Comandante García Morato, s/n, Terminal de Carga, almacén Flightcar, C.P. 29004 Churriana-Málaga.

Trámite que se le notifica: Propuesta de resolución de expediente sancionador por infracción en materia de consumo.

Almería, 24 de agosto de 2021.- El Delegado, Juan de la Cruz Belmonte Mena.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 23 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por el que se notifican acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados, cuyos DNI se relacionan a continuación, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Salud y Familias, ubicada en Avda. Maria Auxiliadora, núm. 2, 11009, Cádiz, se encuentran a su disposición los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que se les instruye; significándoles que disponen de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

DNI	NÚM. DE EXPEDIENTE	HECHO CONCURRENTE
27298398C	COV-DS11-109/21	intento infructuoso de notificación
20.069.901-D	COV-DS11-163/21	Intento infructuoso de notificación
Y-1180901-A	COV-DS11-351/21	Intento infructuoso de notificación
75.777.582-B	COV-DS11-363/21	Intento infructuoso de notificación
43.132.585-H	COV-DS11-364/21	Intento infructuoso de notificación
Y-0369855-Y	COV-DS11-366/21	Intento infructuoso de notificación
15.431.865-S	COV-DS11-378/21	Intento infructuoso de notificación
70.426.225-H	COV-DS11-442/21	Intento infructuoso de notificación
53.585165-H	COV-DS11-464/21	Intento infructuoso de notificación
32.897.830-X	COV-DS11-466/21	Intento infructuoso de notificación
09.079.408-C	COV-DS11-493/21	Intento infructuoso de notificación
32.952.143-C	COV-DS11-502/21	Intento infructuoso de notificación
31.707207-M	COV-DS11-532/21	Intento infructuoso de notificación
20.604.687-E	COV-DS11-539/21	Intento infructuoso de notificación
75.879.533-A	COV-DS11-612/21	Intento infructuoso de notificación
31250368S	FV11/ 123/2021	Intento infructuoso de notificación
Y6996278Z	FV11/ 300 /2021	Intento infructuoso de notificación

Actos notificados: Acuerdos de inicio de expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de Salud y Familias.

Tener por comunicados a los interesados relacionados anteriormente de los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que así mismo se indican, según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 23 de agosto de 2021.- La Delegada, Isabel Paredes Serrano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 31 de julio de 2021, de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, por el que se notifica resolución de procedimiento sancionador que se cita, en el termino municipal de Cantoria (Almería).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el último domicilio conocido, por el presente anuncio se notifica a la mercantil interesada en el Expte. núm. 113/11/21/0039, con CIF-B04192944, que con fecha 5 de junio de 2021 se ha dictado resolución de procedimiento sancionador en materia de publicidad contraria a las determinaciones urbanísticas aplicables, en el ámbito del polígono 29, parcela 200, suelo no urbanizable, en el término municipal de Cantoria (Almería), indicándole que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Para el conocimiento íntegro del expediente podrá comparecer en las dependencias de esta Secretaría General, C/ Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla.

Almería, 31 de julio de 2021.- El Secretario General, Andrés Gutiérrez Istria.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 18 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se da publicidad a la resolución favorable de la misma fecha, relativa a la concesión de la ayuda en régimen de concurrencia no competitiva, a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables, destinadas a atender el peso del alquiler de la vivienda habitual, correspondiente a la Línea 1 de la convocatoria aprobada por Orden de 1 de septiembre de 2020 (BOJA núm. 174, de 8 de septiembre), y de acuerdo con la Orden de 3 de mayo de 2021, por la que se da publicidad al incremento de crédito disponible (BOJA núm. 86, de 7 de mayo de 2021).

HECHOS

Primero. El 31 de julio de 2020 se publica en el BOJA núm. 147 la Orden de 27 de julio, de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, que aprueba las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia no competitiva a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables, destinadas a atender el pago del alquiler de la vivienda habitual.

Segundo. El 8 de septiembre de 2020 se publica en el BOJA núm. 174 la Orden de 1 de septiembre de 2020, de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, por la que se convocan ayudas, en concurrencia no competitiva, a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables, y a las Administraciones públicas, empresas públicas y entidades sin ánimo de lucro, que faciliten una solución habitacional a dichas personas.

Tercero. El crédito total previsto para la provincia de Cádiz para la concesión de estas ayudas es 1.156.057,93 euros, con cargo al ejercicio 2020, y a las partidas presupuestarias siguientes:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CUANTÍA (euros)
1700032252 G/43A/48306/11 01	240.000,00
1700182252 G/43A/48307/11 S096	916.057,93
TOTAL	1.156.057,93

Cuarto. Con fecha 17 de diciembre de 2020, esta Delegación Territorial resolvió conceder la ayuda destinada a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables para atender el pago del alquiler de la vivienda habitual a las personas relacionadas en su anexo, por el importe, período subvencionable y de conformidad con el dispositivo noveno de la convocatoria.

La tramitación de las solicitudes relacionadas en su anexo se ha efectuado siguiendo el orden correlativo de entrada en el registro telemático único de la Administración de la

Junta de Andalucía, y en su caso, la fecha en que las solicitudes reúnan los requisitos y/o la documentación requerida, una vez subsanada la ausencia o insuficiencia que en su caso se hubiera apreciado por esta Administración.

Las solicitudes así ordenadas se han adjudicado hasta agotar el presupuesto disponible para el ejercicio 2020 para la provincia de Cádiz, siendo el 23 de octubre de 2020, la fecha de entrada en el registro telemático único de la Administración de la Junta de Andalucía la de la última persona adjudicataria, y de acuerdo con el artículo 4, apartado 5.a). del Cuadro resumen de las citadas bases reguladoras, según el cual la ayuda podrá tener un importe inferior al expresado en los apartados anteriores de este artículo en caso de ser la última a abonar antes del agotamiento del crédito.

Quinto. En los apartados 5 y 6 del dispositivo sexto de la Orden de la convocatoria se prevé la posibilidad de añadir una cuantía adicional sin necesidad de nueva convocatoria. La declaración de créditos disponibles que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, no implicará la apertura de un nuevo plazo para presentar solicitudes. También se prevé que eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible, posibiliten una resolución complementaria de la consecución de la subvención que incluya solicitudes que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del crédito.

Con fecha 7 de mayo de 2021, se publica en el BOJA núm. 86, la Orden de 3 de mayo de 2021, por la que se da publicidad al aumento de crédito disponible para la concesión de las ayudas reguladas en la Orden de 1 de septiembre de 2020, para atender las solicitudes presentadas en la Línea 1 que no pudieron ser resultas por falta de crédito, de conformidad con los apartados 5 y 6 del dispositivo sexto de la Orden de la convocatoria, estableciendo el incremento de crédito por Delegaciones Territoriales, y correspondiendo a la Delegación Territorial de Cádiz 915.723,91 euros, con cargo al ejercicio 2021 y a la partida presupuestaria siguiente:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CUANTÍA (euros)
1700182252 G/43A/48307/11 S096	915.723,91

Sexto. De conformidad con lo previsto en los apartados 4.a), 10 y 14 del Cuadro resumen de las bases reguladoras y dispositivo quinto de la convocatoria, tienen entrada en esta Delegación Territorial por vía telemática y a través de los servicios sociales comunitarios de las Entidades Locales las solicitudes que se relacionan en los Anexos I y II que acompañan a la presente resolución. Solicitudes que integran el informe favorable de los Servicios Sociales comunitarios, pronunciándose sobre las circunstancias específicas y sobre el resto de los requisitos exigidos que determinan la concesión y cuantía de la ayuda.

De acuerdo con el dispositivo noveno de la convocatoria, la tramitación de las solicitudes relacionadas en los anexos se ha efectuado siguiendo el orden correlativo de entrada en el registro telemático único de la Administración de la Junta de Andalucía, y en su caso, la fecha en que las solicitudes reúnan los requisitos y/o la documentación requerida, una vez subsanada la ausencia o insuficiencia que en su caso se hubiera apreciado por esta Administración.

Las solicitudes así ordenadas se han adjudicado, siendo el 12 de noviembre de 2020, la fecha de entrada en el registro telemático único de la Administración de la Junta de Andalucía de la última persona adjudicataria que se relaciona en los anexos a esta resolución.

Séptimo. En cumplimiento de lo establecido en el Dispositivo décimo de la Orden de 1 de septiembre de 2020, se agrupan en una única resolución los expedientes relacionados en los anexos por tratarse de idénticos actos administrativos, y se procederá a notificar esta resolución de concesión en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web

de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, accediendo al siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21493/seguimiento.html>

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Es competente para resolver la ayuda, la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Cádiz, de conformidad con lo establecido el apartado 12 del Cuadro resumen de la Orden de 27 de julio de 2020 (BOJA núm. 147, de 31 de julio), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables, y a las Administraciones públicas, empresas públicas y entidades sin ánimo de lucro, que faciliten una solución habitacional a dichas personas, y de conformidad con la Disposición adicional duodécima, apartado 1, del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía «A la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, se le adscriben los servicios periféricos de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio». Asimismo, en su apartado 3, se establece que «La persona titular de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ejercerá las competencias previstas en el artículo 19 del presente decreto, así como toda aquella que se le atribuya o delegue.»

Segundo. El artículo único de la Orden de 27 de julio, establece que las bases que se aprueban se ajustan a las bases reguladoras tipo aprobadas por la Orden de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva (BOJA núm. 249, de 30 de diciembre de 2019), por lo que el texto articulado de dichas bases reguladoras tipo forma parte integrante de las bases reguladoras que se aprueban en virtud de esta orden, así como los Cuadros resumen de las dos líneas de subvenciones reguladas por la presente orden.

Tercero. La Orden de 1 de septiembre de 2020 (BOJA núm. 174, de 8 de septiembre), por la que se convocan ayudas, en concurrencia no competitiva, a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables, y a las Administraciones públicas, empresas públicas y entidades sin ánimo de lucro, que faciliten una solución habitacional a dichas personas.

El dispositivo primero, por cuanto establece que la línea 1 de la presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual y otras personas especialmente vulnerables, destinadas a atender el pago del alquiler de la vivienda habitual en los términos previstos en el apartado 4.b) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras y que podrán alcanzar el 100 por ciento del importe de las rentas de alquiler, con un máximo de 500 euros mensuales, más gastos de mantenimiento, comunidad y suministros básicos, hasta 200 euros al mes, con un límite para la suma de ambos conceptos de 6.000 euros anuales.

Cuarto. En los apartados 5 y 6 del dispositivo sexto de la orden de la convocatoria se prevé la posibilidad de añadir una cuantía adicional sin necesidad de nueva convocatoria. La declaración de créditos disponibles que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, no implicará la apertura de un nuevo plazo para presentar solicitudes. También

se prevé que eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible, posibiliten una resolución complementaria de la consecución de la subvención que incluya solicitudes que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del crédito.

Quinto. El apartado 4.a).2.º del Cuadro resumen de las citadas bases reguladoras determina los requisitos que deben reunir quienes soliciten la subvención; el apartado 4.b) por cuanto establece el período o periodos durante los que deben mantenerse los requisitos, que será durante el período subvencionable, entendiéndose por tal los 12 meses de renta de alquiler que se subvencionan, comprende 12 meses completos y consecutivos. El mes de inicio es determinado por la persona solicitante, a partir de enero del año en que se publica la convocatoria.

En este sentido, el dispositivo segundo de la Orden de 1 de septiembre de 2020, en su apartado 3 establece que el período de ejecución será desde el 1 de enero de 2020 a 31 de diciembre de 2020.

Sexto. El apartado 7.b) del Cuadro resumen permite la compatibilidad con cualquier otra ayuda al alquiler que viniere percibiendo la persona arrendataria, incluso si fuera con cargo al propio Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, siempre y cuando el total de las ayudas no supere el 100% del importe del alquiler del mismo período. En caso de superarlo, si la ayuda correspondiente a este programa fuese concedida, se reducirá en la cuantía necesaria hasta cumplir con dicho límite.

Séptimo. En cuanto a la forma y secuencia del pago, el apartado 23 del cuadro resumen determina la secuencia del pago, que se realizará de forma anticipada y el 100% de la cuantía concedida al momento de la resolución.

Octavo. El art. 24 del texto articulado de las bases reguladoras determina las obligaciones de las personas beneficiarias.

A este respecto, el apartado 25.f) del Cuadro resumen establece la forma de justificación de la ayuda concedida, que consistirá en el abono de las mensualidades de renta arrendaticia al arrendador y facturas correspondientes al coste de los suministros de electricidad, gas, agua corriente, de los servicios de telecomunicación fija y móvil, y las posibles contribuciones a la comunidad de propietarios. En caso de no corresponder las facturas al periodo completo, se prorrateará la cantidad que corresponda.

Noveno. El apartado 26 del Cuadro resumen, en concordancia con el art. 28 del Texto articulado de las bases reguladoras, establece como causas específicas de reintegro, la falta de acreditación de los datos declarados, incumplimiento de los requisitos o falta de justificación.

Décimo. Podrá aplicarse a la percepción de esta ayuda, la exención establecida en el artículo 7.y) de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Undécimo. Además son igualmente de aplicación:

- El Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.
- La Orden TMA/336/2020, de 9 de abril, que incorpora, sustituye y modifica sendos programas de ayuda del Plan Estatal de Vivienda 2016-2020, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.
- Real Decreto 106/2018 por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

- El Decreto 91/2020, de 30 de junio, por el que se regula el Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030.
 - La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según lo establecido en su disposición final primera, constituyendo legislación básica del Estado determinados artículos, al amparo del art. 149.1.13.ª y 14.ª, y 18.ª de la Constitución.
 - El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de conformidad con lo establecido en su disposición final primera en la que se establecen las normas de carácter básico y no básico.
 - El Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en el que se regulan las Subvenciones y Ayudas Públicas.
 - El Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y la Orden de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva.
 - La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
 - La Ley 39/2015, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 - El Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.
 - La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
 - La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
 - Ley 6/2006, del Gobierno de la Comunidad autónoma de Andalucía.
 - El Decreto 107/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio.
- Por lo expuesto, y vistas la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás normativa específica de aplicación, esta Delegación Territorial

R E S U E L V E

Primero. Conceder la ayuda destinada a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables para atender el pago del alquiler de la vivienda habitual a las personas relacionadas en los Anexos I y II, por el importe, período subvencionable y secuencia en el pago que se relaciona en el mismo.

Segundo. El importe de esta ayuda se hará efectiva con la emisión de la Resolución de concesión, y se abonará mediante un único pago del 100% de la ayuda, con cargo al ejercicio 2021 y a la partida presupuestaria 1700182252 G/43A/48307/11 S096.

Para las personas beneficiarias relacionadas en el Anexo I, el abono se realiza en firme previa justificación, dado que la actividad subvencionada se encuentra finalizada y se ha justificado mediante la presentación del Modelo Anexo II, publicado con la orden de la convocatoria, que sirve de memoria de actuación justificativa, al que se acompaña la relación de documentos acreditativos de los gastos realizados con cargo a la ayuda percibida, de acuerdo con el punto 25 apartado b) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, aprobadas por Orden de 27 de julio de 2020:

1. Contrato de arrendamiento, en el caso de que no lo hubiera aportado junto con la solicitud.

2. Abono de las mensualidades de renta arrendaticia al arrendador, acreditado mediante la presentación de:

Justificación de la transferencia bancaria o cargo en cuenta, donde se identifica la persona arrendadora, el importe y concepto.

Conformidad de la persona arrendadora sobre su percepción, siempre que no se establezca en el contrato el pago mediante transferencia o cuenta bancaria. La conformidad incluirá la identificación de la persona arrendadora y arrendataria, el importe abonado y las mensualidades de renta a las que corresponde.

3. Facturas correspondientes al coste de los suministros de electricidad, gas, agua corriente, de los servicios de telecomunicación fija y móvil, y las posibles contribuciones a la comunidad de propietarios. En caso de no corresponder las facturas al periodo completo, se prorrateará la cantidad que corresponda.

Para las personas beneficiarias relacionadas en el Anexo II, el plazo de justificación será, de un mes a contar desde la fecha de materialización del pago, mediante la presentación del Modelo Anexo II publicado con la orden de convocatoria, acompañado de los documentos acreditativos relacionados en los puntos 1, 2 y 3 de este resuelve segundo.

Advertir de la obligación de acreditar la vigencia del contrato y el mantenimiento de los requisitos durante todo el periodo subvencionable de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.a).2.º del Cuadro resumen de las bases reguladoras, así como de cumplir con las obligaciones que como persona beneficiaria le exige la normativa de aplicación, así como proceder a la justificación de la ayuda concedida, conforme lo establecido en el fundamento de derecho séptimo.

Tercero. Obligaciones de los beneficiarios, reintegro y régimen sancionador:

Obligaciones de los beneficiarios:

Son obligaciones de las personas beneficiarias, además de las establecidas con carácter general en el artículo 18 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y el artículo 4 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, las establecidas en el punto 25 apartado b) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, aprobadas por Orden de 27 de julio de 2020:

a) Comunicar cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda al órgano competente para la resolución de la ayuda, en el plazo de diez días desde que esta haya tenido lugar.

b) Destinar la vivienda cuya renta de alquiler y suministros es objeto de la ayuda, a residencia habitual y permanente y ocuparla efectivamente durante el periodo subvencionado.

c) Acreditar el mantenimiento de las condiciones y requisitos que dieron lugar a la concesión de la subvención.

d) Justificar el pago de la renta de alquiler de las mensualidades subvencionadas en el plazo establecido en las bases reguladoras, aprobadas por Orden de 27 de julio de 2020.

e) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos hasta la total justificación de la ayuda.

Reintegro:

Además de los casos de nulidad y anulabilidad de la resolución de concesión previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos previstos en el punto 26 apartado a) del Cuadro Resumen de

las bases reguladoras, aprobadas por Orden de 27 de julio de 2020: Falta de acreditación de los datos declarados, incumplimiento de los requisitos o falta de justificación.

La iniciación y la resolución del procedimiento de reintegro corresponde a la Persona titular de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Cádiz, y la instrucción a la Persona titular de la Jefatura de Servicio de Vivienda de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Cádiz.

Régimen sancionador:

Las infracciones administrativas cometidas en relación con las subvenciones se sancionarán conforme a lo establecido en los artículos 52 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

La iniciación y la resolución del procedimiento sancionador corresponde a la Persona titular de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Cádiz, y la instrucción a la Persona titular de la Jefatura de Servicio de Vivienda de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Cádiz.

Cuarto. Ordenar la publicación de esta resolución y su anexo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio accediendo al siguiente enlace

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21493/seguimiento.html>

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 18 de agosto de 2021.- La Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, P.D. (apartado 12 del Cuadro Resumen, Orden de 27.7.2020, BOJA núm. 147 de 31.7.2020), la Delegada Territorial, Mercedes Colombo Roquette.

ANEXO I

LISTADO BENEFICIARIOS DE AYUDA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, PERSONAS OBJETO DE DE SAHUCIO DE SU VIVIENDA HABITUAL, PERSONAS SIN HOGAR Y OTRAS PERSONAS ESPECIALMENTE VULNERABLES, DESTINADAS A ATENDER EL PAGO DEL ALQUILER DE LA VIVIENDA HABITUAL, LÍNEA 1 CONVOCATORIA ORDEN DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020 (BOJA N.º 174)									
N.º EXPEDIENTE	FECHA	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIFICADOR	PERIODO SUBVENCIONABLE 2020		RENTA ALQUILER	SUMINISTROS	OTRAS AYUDAS	IMPORTE SUBVENCIÓN
11-AVL1-16083/2020	04/11/20	ALBA GONZALEZ BENITEZ	****4492*	ENERO	DICIEMBRE	800,00 €	532,91 €	0,00 €	1.332,91 €
11-AVL1-19215/2020	10/11/20	ALBA SIMO VAZQUEZ	****1439*	ENERO	DICIEMBRE	3.120,00 €	363,16 €	0,00 €	3.483,16 €
11-AVL1-19963/2020	11/11/20	ALICIA TEJERO GARCIA	****6429*	ENERO	DICIEMBRE	3.593,40 €	776,47 €	1.248,00 €	3.121,87 €
11-AVL1-20924/2020	12/11/20	ALMUDENA CARRASCO ROSADO	****7130*	ENERO	DICIEMBRE	1.000,00 €	67,97 €	660,00 €	487,97 €
11-AVL1-18110/2020	09/11/20	ANA MARIA MANZORRO MALLOU	****8815*	ENERO	DICIEMBRE	1.159,78 €	836,02 €	1.487,40 €	508,40 €
11-AVL1-20378/2020	12/11/20	ANA MARÍA MORENO ZAMBRANO	****0454*	ENERO	DICIEMBRE	3.000,00 €	0,00 €	0,00 €	3.000,00 €
11-AVL1-18565/2020	09/11/20	ANA MARIA VAZQUEZ GIMENEZ	****2702*	ENERO	DICIEMBRE	6.900,00 €	0,00 €	0,00 €	6.000,00 €
11-AVL1-16838/2020	05/11/20	BERNARDO CUELLO DE ORO TROYA	****2958*	ENERO	DICIEMBRE	2.949,00 €	1.160,63 €	2.059,44 €	2.050,19 €
11-AVL1-20914/2020	12/11/20	CLEMENCIA ALVARADO VENTURA	****8302*	FEBRERO	DICIEMBRE	2.750,00 €	0,00 €	0,00 €	1.500,00 €
11-AVL1-18471/2020	09/11/20	DANIEL JURADO APARICIO	****4641*	ENERO	DICIEMBRE	7.200,00 €	0,00 €	1.500,00 €	4.500,00 €
11-AVL1-14818/2020	30/10/20	DAVID JORDAN MATEOS	****6062*	ENERO	DICIEMBRE	2.160,00 €	906,36 €	0,00 €	3.066,36 €
11-AVL1-11846/2020	27/10/20	DOLORES MORALES TORREJON	****4665*	ENERO	DICIEMBRE	3.600,00 €	527,82 €	0,00 €	4.127,82 €
11-AVL1-18736/2020	10/11/20	FATIMA AL MERS ATNANI	****2178*	ENERO	DICIEMBRE	1.700,00 €	0,00 €	800,00 €	1.250,00 €
11-AVL1-14755/2020	30/10/20	ISABEL MARÍA LOPEZ CABO	****5014*	ENERO	DICIEMBRE	2.800,00 €	0,00 €	0,00 €	2.800,00 €
11-AVL1-20949/2020	12/11/20	JANEMAR AURORA CADRE GARCIA	****3741*	FEBRERO	DICIEMBRE	3.300,00 €	25,00 €	600,00 €	2.725,00 €
11-AVL1-18888/2020	10/11/20	JESSICA MARIA GARCIA BARBA	****8932*	ENERO	DICIEMBRE	3.400,00 €	607,61 €	0,00 €	4.007,61 €
11-AVL1-16573/2020	05/11/20	JOELITZA DEL CARMEN PEÑA MENA	****2118*	ENERO	DICIEMBRE	5.340,00 €	772,40 €	0,00 €	5.972,60 €
11-AVL1-20677/2020	12/11/20	JOSE LUIS BAYON CARPIO	****0413*	ENERO	DICIEMBRE	2.880,00 €	555,19 €	1.500,00 €	1.935,19 €

N.º EXPEDIENTE	FECHA	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIFICADOR	PERIODO SUBVENCIONABLE 2020		RENTA ALQUILER	SUMINISTROS	OTRAS AYUDAS	IMPORTE SUBVENCIÓN
				ENERO	DICIEMBRE				
11-AVL1-20412/2020	12/11/20	JOSE LUIS CUETO GOMEZ	****2466*	ENERO	DICIEMBRE	6.300,00 €	596,95 €	4.049,64 €	2.451,81 €
11-AVL1-19559/2020	11/11/20	JOSE MUÑOZ BELIZON	****5647*	ENERO	DICIEMBRE	4.989,76 €	0,00 €	1.541,17 €	3.448,59 €
11-AVL1-16806/2020	05/11/20	JUAN CARO MUÑOZ	****3775*	ENERO	DICIEMBRE	2.059,32 €	0,00 €	0,00 €	2.059,32 €
11-AVL1-14252/2020	30/10/20	JUAN JOSE MUÑOZ VENTA	****1891*	ENERO	DICIEMBRE	4.500,00 €	0,00 €	0,00 €	4.500,00 €
11-AVL1-19349/2020	10/11/20	LEY DE PROTECCION DE DATOS	*****	ENERO	DICIEMBRE	5.400,00 €	0,00 €	0,00 €	5.400,00 €
11-AVL1-17484/2020	06/11/20	LEY DE PROTECCION DE DATOS	*****	MAYO	DICIEMBRE	3.200,00 €	0,00 €	375,00 €	2.825,00 €
11-AVL1-20015/2020	11/11/20	LEY DE PROTECCION DE DATOS	*****	ENERO	DICIEMBRE	5.880,00 €	0,00 €	0,00 €	5.880,00 €
11-AVL1-20012/2020	11/11/20	LOURDES BARBA ROMERO	****6260*	ENERO	DICIEMBRE	3.840,00	865,35	0,00	4.681,00
11-AVL1-20698/2020	12/11/20	LUZ ADRIANA OSPINA OSORIO	****9771*	ENERO	DICIEMBRE	4.200,00 €	0,00 €	0,00 €	4.200,00 €
11-AVL1-20159/2020	11/11/20	MANUEL CASTILLA RODRIGUEZ	****4290*	ENERO	DICIEMBRE	1.813,91 €	0,00 €	0,00 €	1.813,91 €
11-AVL1-20665/2020	12/11/20	MANUEL ROMAN VIDAL	****6870*	MARZO	DICIEMBRE	2.800,00 €	1.581,86 €	1.120,00 €	3.261,86 €
11-AVL1-20630/2020	12/11/20	MARÍA DEL CARMEN RIVA TORRES	****4944*	ENERO	DICIEMBRE	4.560,00 €	508,46 €	1.520,00 €	3.283,83 €
11-AVL1-11732/2020	27/10/20	MARIA DEL ROSARIO NEIRA ARANDA	****1511*	ENERO	DICIEMBRE	3.800,04 €	1.517,91 €	0,00 €	5.317,95 €
11-AVL1-19618/2020	11/11/20	MARIA DEL ROSARIO VEGA VEGA	****8333*	ENERO	DICIEMBRE	5.160,00 €	1.427,93 €	2.064,00 €	4.523,93 €
11-AVL1-19008/2020	10/11/20	MARIA JOSEFA CORDONES MONTERO	****7204*	ENERO	DICIEMBRE	2.400,00 €	0,00 €	375,00 €	2.025,00 €
11-AVL1-20574/2020	12/11/20	MARÍA MERCEDES MARTIN JIMENEZ	****7480*	ENERO	DICIEMBRE	4.320,00 €	523,00 €	600,00 €	4.243,00 €
11-AVL1-20994/2020	12/11/20	MARIA NIEVES ALVAREZ RUIZ	****1921*	ENERO	DICIEMBRE	4.200,00 €	834,75 €	1.500,00 €	3.534,75 €
11-AVL1-20145/2020	11/11/20	MARIA ORTIZ PINO	****8847*	AGOSTO	DICIEMBRE	1.925,00 €	0,00 €	0,00 €	1.925,00 €
11-AVL1-15865/2020	04/11/20	MARÍA SANDRA MESA GUERRERO	****5067*	ENERO	DICIEMBRE	2.880,00 €	0,00 €	0,00 €	2.880,00 €
11-AVL1-18209/2020	09/11/20	MARTA VIDAL RODRIGUEZ	****3147*	ENERO	DICIEMBRE	6.000,00 €	787,44 €	3.000,00 €	3.787,44 €
11-AVL1-20476/2020	12/11/20	MELANIA PEREZ BARRERA	****2819*	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	2.120,00 €	0,00 €	1.166,00 €	659,00 €
11-AVL1-14089/2020	30/10/20	MILAGROS MERINO GALAN	****2838*	FEBRERO	ABRIL	960,00 €	0,00 €	564,00 €	396,00 €
11-AVL1-20734/2020	12/11/20	MIRIAM RUBIO SANCHEZ	****4393*	ENERO	DICIEMBRE	4.200,00 €	869,77 €	0,00 €	5.069,77 €

N.º EXPEDIENTE	FECHA	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIFICADOR	PERIODO SUBVENCIONABLE 2020		RENTA ALQUILER	SUMINISTROS	OTRAS AYUDAS	IMPORTE SUBVENCIÓN
11-AVL1-17656/2020	06/11/20	MOH HEIBA ALI SIDI	****3468*	ENERO	DICIEMBRE	2.400,00 €	0,00 €	0,00 €	2.400,00 €
11-AVL1-19392/2020	10/11/20	NEREA ORTEGA ROMAN	****6943*	ENERO	DICIEMBRE	4.200,00 €	326,47 €	0,00 €	4.526,47 €
11-AVL1-16980/2020	05/11/20	ROCIO LOPEZ BARBERA	****6389*	ENERO	DICIEMBRE	5.400,00 €	1.192,46 €	0,00 €	6.000,00 €
11-AVL1-20551/2020	12/11/20	ROCIO RAMOS BARBA	****0117*	ENERO	DICIEMBRE	3.000,00 €	277,58 €	0,00 €	3.277,58 €
11-AVL1-16424/2020	05/11/20	ROSARIO MORA GUILLEN	****7286*	ENERO	DICIEMBRE	5.160,00 €	0,00 €	0,00 €	5.160,00 €
11-AVL1-20186/2020	11/11/20	ROSARIO ZAMPAÑA MORA	****3753*	ENERO	DICIEMBRE	6.091,30 €	777,70 €	1.500,00 €	4.622,05 €
11-AVL1-17903/2020	09/11/20	SALMA BUJARI CHELCH	****6425*	MARZO	DICIEMBRE	900,00 €	12,65 €	0,00 €	912,65 €
11-AVL1-19411/2020	10/11/20	SAMIRA SAGHIRI	****1696*	ENERO	DICIEMBRE	1.526,34 €	118,80 €	976,08 €	669,06 €
11-AVL1-17129/2020	06/11/20	SONIA LOPEZ ALAMO	****0747*	ENERO	DICIEMBRE	500,00 €	800,00 €	2.250,00 €	4.226,08 €
11-AVL1-15607/2020	04/11/20	VANESA SANCHEZ MANGANO	****9938*	ENERO	DICIEMBRE	5.160,00 €	1.467,88 €	2.494,00 €	4.133,88 €
11-AVL1-10281/2020	10/11/20	VERONICA RUEDA NAVARRETE	****8406*	ENERO	DICIEMBRE	4.800,00 €	88,00 €	1.380,00 €	3.420,00 €
11-AVL1-20785/2020	12/11/20	YUDELKI MARTINEZ LOPEZ	****8698*	ENERO	DICIEMBRE	4.200,00 €	1.849,80 €	1.680,00 €	3.169,80 €

ANEXO II

ANEXO	LISTADO BENEFICIARIOS DE AYUDA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, PERSONAS OBJETO DE DESAHUCIO DE SU VIVIENDA HABITUAL, PERSONAS SIN HOGAR Y OTRAS PERSONAS ESPECIALMENTE VULNERABLES, DESTINADAS A ATENDER EL PAGO DEL ALQUILER DE LA VIVIENDA HABITUAL, LÍNEA 1 CONVOCATORIA ORDEN DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020 (BOJA N.º 174)								
	N.º EXPEDIENTE	FECHA	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIFICADOR	PERIODO SUBVENCIONABLE 2020		RENTA ALQUILER	SUMINISTROS	OTRAS AYUDAS
11-AVLI-20828/2020	12/11/20	ANTONIA PACHECO GARCIA	****7767*	ENERO	DICIEMBRE	4.800,00 €	675,52 €	600,00 €	4.796,17 €
11-AVLI-19433/2020	10/11/20	FAYE DIONE OUSMAME	****8694*	FEBRERO	DICIEMBRE	4.070,00 €	0,00 €	0,00 €	4.070,00 €

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 23 de agosto de 2021, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, por el que se somete a información pública el anteproyecto que se cita.

Con fecha 20 de agosto de 2021, el Director Gerente de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía ha resuelto aprobar provisionalmente el Anteproyecto «Prolongación soterrada de la Línea 2 del metro de Málaga al Hospital Civil», Expediente: T-MM6203/PPR0, e iniciar el proceso de información pública y audiencia de administraciones.

La aprobación provisional del estudio implica la declaración de que el mismo está bien redactado y cumple todos los requisitos y prescripciones legales y reglamentarias para permitir practicar la información pública y audiencia de administraciones correspondiente, antes de su aprobación definitiva.

Así, en virtud de la aprobación provisional del estudio y conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 9/2006, de 26 de diciembre, de Servicios Ferroviarios de Andalucía, se somete a información pública dicho estudio por un período de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones sobre la concepción global del trazado, en la medida en que afecte al interés general, y sobre el impacto ambiental.

Con este objeto, la documentación completa podrá ser consultada con cualquiera de las siguientes opciones:

Presencialmente en las oficinas de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía en Málaga, situada en C/ Cerrojo, 38, esquina C/ Huerta del Obispo, 29007 Málaga, Teléfono: 951 308 150, donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

A través de Internet, en la dirección:

https://www.aopandalucia.es/principal.asp?alias=informacion_publica_Linea2_MM

La información pública lo es también a los efectos medioambientales, ya que la presente actuación se encuentra sometida al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinario regulado por la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a las oficinas de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía en Málaga, indicando como referencia «Información pública. Anteproyecto Prolongación soterrada de la Línea 2 del metro de Málaga al Hospital Civil, Expediente: T-MM6203/PPR0». Se podrá realizar la entrega de cualquiera de las siguientes opciones:

Presencialmente en las oficinas de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía en Málaga, situada en C/ Cerrojo 38, esquina C/ Huerta del Obispo, 29007 Málaga, Teléfono: 951 308 150, donde podrá ser entregada en días y horas hábiles de oficina.

En la Dirección postal: C/ Cerrojo, 38, esquina C/ Huerta del Obispo, 29007 Málaga.

A través de Internet, en el formulario para alegaciones en la siguiente dirección web: https://www.aopandalucia.es/principal.asp?alias=informacion_publica_Linea2_MM

Sevilla, 23 de agosto de 2021.- El Secretario General, Pedro Javier López González.